

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIEMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

Hacia una gran conquista obrera La semana de cuarenta horas

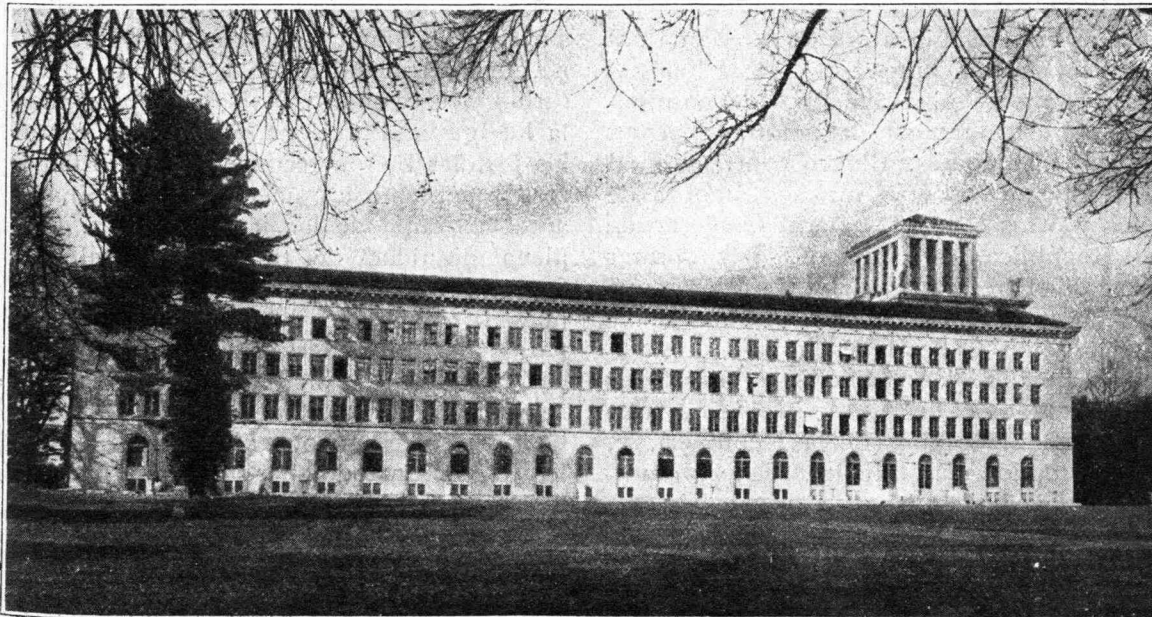
El día 8 de este mes comenzaron en Ginebra las tareas de la XVII Conferencia Internacional del Trabajo, en la que se hallan directamente representados núcleos de obreros, patronos y Gobiernos de los países más progresivos del mundo.

Como asunto de excepcional importancia figura la reducción de la jornada a cuarenta horas semanales para procurar que disminuya la crisis del paro, que afecta a más de treinta millones de trabajadores.

Propulsor y animador de estas grandes asambleas de Ginebra lo fué nuestro camarada Albert Thomas — fallecido en París el 8 de mayo de 1932 —, de grata memoria para los trabajadores organizados.



Camarada Albert Thomas



Fachada sur del edificio de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra

No más violencia estéril

El fracaso de la huelga sindicalista

La huelga general decretada por los anarquistas que manejan a su antojo los cuadros desmembrados de la C. N. T. ha sido un espectáculo grato y desconocido hasta ahora en España, asombroso pudiera decirse en Cataluña, que ha venido siendo el campo predilecto de tristes experiencias, en las que siempre representaba el papel de víctima la clase trabajadora, que se movía con mansa solicitud ante las pistolas de los caporales del sindicalismo.

No era fácil suponer un fracaso tan estrepitoso como el que han sufrido profesionales de la perturbación, agentes en muchos momentos de aquellos políticos logreiros y reaccionarios que no se resignan a contemplar serenamente cómo España se esfuerza por llegar a ser un país democrático en el que los trabajadores disfruten de un régimen de libertad y de justicia social.

Han venido siendo demasiado frecuentes las coincidencias en los movimientos ofensivos contra la República por parte de los que en el campo burgués son sus enemigos declarados, y a la vez por los que, llamándose sindicalistas, disponían a su antojo de organizaciones en las cuales los obreros no tenían otra misión que la de pagar cuotas abundantes y secundar huelgas insensatamente planeadas, y que terminaban casi siempre con la dolorosa derrota de los trabajadores. Blanco contra el cual se asestaban los más furiosos ataques de unos y otros elementos era el Gobierno de la República, precisamente por formar parte de él tres camaradas prestigiosos que militan en las filas del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores.

No pueden los capitalistas españoles ocultar su odio hacia este Gobierno, que en los primeros años de la República, y, por tanto, los más difíciles, viene promulgando leyes de avanzada orientación social, y que, además, por la presencia de los ministros socialistas, obliga a que esas leyes tengan exacto cumplimiento por la clase patronal y escrupuloso respeto de las autoridades. Está claro, pues, que los ca-

pitalistas y patronos anhelan que desaparezca un Gobierno en el que hay intervención socialista, la cual malogra y reprime los excesos de explotación a que se entrega la burguesía cuando no halla freno a su codicia.

Lo que no estaría tan claro, si se tratase de trabajadores conscientes y de buena fe, es que este mismo Gobierno, al que da matiz la representación socialista, fuera combatido por quienes aparecen como líderes de una fracción del movimiento obrero que, lógicamente pensando, debería ver con agrado la promulgación de leyes que son otras tantas conquistas de mejoras y beneficios para la clase trabajadora, obtenidas a costa de mermar los privilegios y las ganancias de la clase capitalista.

Suponen los sindicalistas anarquizantes que los trabajadores no son capaces de discurrir por cuenta propia, ni tienen arresos para sacudir tutelas vergonzosas. Y ahí está su error y la explicación del fracaso aplastante ocurrido en su intento de huelga general del 8 de mayo próximo pasado.

La lección ha sido soberbia y cumplidísima en Cataluña, sobre todo en Barcelona, feudo tradicional de este sindicalismo turbio y reaccionario. No se notó para nada la huelga en Barcelona, y por esta vez ni las pistolas fueron reconocidas como temeroso y supremo argumento para inclinarse ante la tiranía de los irresponsables. Con plena dignidad de trabajadores, alta la frente y celosos de su propia estimación, nuestros camaradas del Secretariado regional de Cataluña, afecto a la Unión General de Trabajadores, hicieron frente con serena energía, sin desplante alguno, a los habituales procedimientos conminatorios de los que cifran todo su revolucionarismo en incendiar fábricas y colocar bombas que ocasionan la muerte a seres inocentes y privan de trabajo a centenares de camaradas, y dieron réplica magnífica a los que se creían dueños y señores de la vida y de la menguada hacienda de los obreros.

Conducta admirable la de nuestros camaradas del Secretariado regional de Cataluña, que cada día atraen mayor número de militantes a las filas de la Unión General de Trabajadores en aquella hermosa región, donde va siendo ya muy difícil que prevalezcan las malas artes de los extremistas de la izquierda, en amigable componenda con los reaccionarios que más odian a la clase

trabajadora, porque el avance triunfal de ésta supone la desaparición de la casta capitalista.

La violencia sistemática es recusable y pernicioso. Nuestra fuerza como organización vencerá en definitiva, porque se apoya en la razón y defiende el derecho y la justicia para los creadores de toda la riqueza social.



ANTE EL PROXIMO CONGRESO

EL SINDICATO NACIONAL FERROVIARIO

Se ha publicado la Memoria que presenta el Comité nacional del Sindicato al próximo Congreso ordinario, que se celebrará en Madrid a partir del día 20, hasta el 26, del próximo mes de julio.

Constituye esta Memoria un hermoso volumen, de unas 450 páginas, avalado con gráficos y numerosos cuadros estadísticos, en los que la vida del Sindicato queda reflejada, hasta en sus más nimios detalles, con una claridad y precisión que proclaman la impecable marcha administrativa y los triunfos continuados que el Sindicato viene logrando merced a la táctica de serenidad y energía que distingue a los camaradas que ocupan los cargos directivos en esta poderosa organización afecta a la Unión General de Trabajadores.

Campea a lo largo de las interesantísimas páginas de esta Memoria un espíritu de lucha, en el que armoniza el afán de lograr para los ferroviarios españoles aquellas decorosas condiciones materiales de vida a que tienen perfecto derecho, por la utilidad de su labor como trabajadores en una profesión pródiga en riesgos para quienes la ejercen, con la aspiración de servir al interés público y perfeccionar un servicio de tan excepcional importancia nacional, cuidando de que la moral y la técnica de los trabajadores y funcionarios de esta industria constituyan legítimos motivos de orgullo para la colectividad.

A la satisfacción de estas aspiraciones se oponen dificultades casi insuperables, y entre ellas la de mayor volumen es la gravísima crisis, de carácter mundial, por que atraviesa la industria ferroviaria, en virtud de la competencia ruinosa que para ella representa el desarrollo gigantesco de los transportes por carretera.

No son menos importantes otros factores, de índole muy variada, con los cuales han de luchar los compañeros que dirigen el Sindicato para lograr que vengan a las filas de la organización cuantos forman parte como asalariados de la industria ferroviaria.

Frente a todo esto, a la maledicencia, a la difamación, que hallan eco propicio entre aquellos núcleos de trabajadores a los que no llegó el influjo beneficioso de nuestras propagandas educativas, el Sindicato se abre paso y aumenta su prestigio merced a la tarea admirable de los ca-

maradas que asumen la responsabilidad de la dirección y administración de esta organización nacional, una de las que tienen personalidad más vigorosa dentro del movimiento obrero español.

La fuerza numérica de afiliados al Sindicato, que era de 30.771 asociados en el primer trimestre de 1931, se eleva a 46.610 en abril de 1933, si bien esta cifra estuvo superada al final del año 1931 y comienzos de 1932, cuando en muchos ferroviarios prendió la ilusión de que iban a lograr fácilmente aumentos de salarios que no se han alcanzado en la cuantía por aquéllos deseada.

Hallamos en esta Memoria algo que constituye un alarde de organización en los servicios de Secretaría, pues ésta ha conseguido clasificar con todo detalle a los afiliados al Sindicato, indicando su categoría profesional, el servicio a que están adscritos y la dependencia, oficina o taller en que trabajan. Por grandes grupos, la clasificación es la siguiente: Oficinas, 1.436. Estaciones, 12.361. Trenes y Tracción, 8.429. Talleres y almacenes, 10.025. Material fijo y depósitos, 1.192. Vía y Obras, 11.461. Fichas que por falta de datos no han sido clasificadas, 1.703.

Esta cifra de 46.610 afiliados en abril de 1933 representa un aumento de 17.125 en relación al mes de diciembre de 1930, en que el Sindicato contaba con 29.485 asociados.

Es tal la claridad y el lujo de detalles con que está escrita la Memoria, que asomarse a sus páginas permite conocer a fondo la marcha de todos los servicios del Sindicato Nacional Ferroviario y su situación económica, suprema garantía para los asociados del acierto y de la honorabilidad que en el desempeño de sus cargos ponen todos los compañeros que están al frente de la organización ferroviaria española.

Frente al Sindicato, combatido por los elementos adúlones de las Compañías y por todos los enemigos de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista, no ha prevalecido ninguna otra de las organizaciones que se le han querido oponer, y buena prueba de ello es que al verificarse las elecciones para designar los vocales de representación obrera ferroviaria en los Jurados mixtos, de 175 vocales efectivos y otros tantos suplentes que integran los 49 Jurados mixtos de

la industria ferroviaria, 172 de una y otra clase fueron elegidos por el Sindicato Nacional con el voto de 43.020 asociados.

* * *

Consideramos de gran interés reproducir de la Memoria los datos relativos a las últimas conquistas logradas por el Sindicato, y cuyo valor en beneficio de los trabajadores ferroviarios se demuestra en los párrafos que siguen:

Pesetas anuales.

<i>La admisión, jubilación y totalización de los ferroviarios que fueron despedidos por su participación en las huelgas de ferrocarriles, aparte el alto e imponderable valor moral que tiene, se cifra en.....</i>	10.000.000
<i>La implantación de la jornada de ocho horas para cuantos agentes no la disfrutaban al proclamarse la República</i>	11.000.000
<i>El aumento de retribución al personal, contando los 11 millones concedidos en virtud del decreto fecha 26 de febrero de 1931.....</i>	38.000.000
<i>La concesión del descanso quincenal retribuido, entre otras Compañías, la del Norte.....</i>	2.500.000
<i>Los siete días de licencia con sueldo concedidos a los ferroviarios que no disfruten otra superior, con arreglo a la ley de Contrato de trabajo.....</i>	1.300.000
TOTAL.....	62.800.000

Otras peticiones que no consideramos posible valorar económicamente, pero de cuya importancia y trascendencia da cabal idea su simple enunciación: Retirada de los militares que prestaban servicio en ferrocarriles; transformación de los Jurados mixtos de ferrocarriles en organismos verdaderamente eficaces, que han solucionado infinidad de peticiones formuladas por el personal; aumento de representación obrera en el Consejo Superior de Ferrocarriles, de cuya actuación conocen nuestros camaradas.

La elocuencia de los números y de los hechos proclama lo que representa el Sindicato Nacional Ferroviario y lo que merece del personal consiguiente.

Difícilmente podrá presentar ninguna organización del país, ni fuera de él, un balance como éste, ni por su cuantía en el orden económico, ni por su importancia social.

Proa a la nacionalización de los ferrocarriles, para salvar, con ellos, los intereses del personal. No queda otro camino mejor ni más viable para todos.

* * *

Durante los años 1931 y 1932 tuvo el Sindicato ingresos por valor de 633.159,04 pesetas, que, unidas a las 99.557,13 de existencia en Caja en 31 de diciembre de 1930, arrojan la suma de 732.716,17 pesetas, de las cuales hay que deducir por gastos durante esos dos años 567.516,54, quedando en 1

de enero de 1933 una existencia de 165.199,63 pesetas, después de haber atendido escrupulosamente a todos los cuidados del Sindicato, integrado por Consejos Obreros que se agrupan en 15 Zonas.

Balance económico plenamente satisfactorio, que da clara idea de la vitalidad del Sindicato Nacional Ferroviario.

En conjunto, un buen libro, que merece ser leído y estudiado por cuantos camaradas se preocupan del engrandecimiento de las organizaciones obreras.

Protesta de la F. S. I. contra la destrucción de los Sindicatos obreros alemanes

Como protesta contra la acción destructora de las bandas de racistas, a las órdenes de Hitler, que han asaltado las Casas del Pueblo en Alemania, encarcelando a los militantes directores de la organización, y se han apoderado de los bienes de toda clase propiedad de los Sindicatos obreros, el camarada Schevenels ha publicado, en nombre de la Federación Sindical Internacional, la declaración siguiente:

«El fascismo alemán acaba de realizar el gesto final a que tenía que llegar su acción de violencia contra el proletariado alemán. La última apariencia de libertad de asociación acaba de quedar definitivamente destruída. La careta ha sido arrojada. Las detenciones de los jefes de los Sindicatos y la destrucción de las organizaciones sindicales no dejan lugar a dudas por lo que se refiere a las intenciones del fascismo alemán, y abrirán los ojos a los más ciegos y a los más fanáticos de los que creen sinceramente que este fascismo contiene alguna parte de progreso e idealismo. Esta seudorenovación nacional, en nombre de la cual las libertades individuales más elementales y numerosas vidas humanas son destrozadas, no es sino la más brutal reacción del capitalismo conservador, que siente amenazado su dominio. La F. S. I., desde su comienzo, denunció esta duplicidad. Incluso hace algunos días, en una nota a la prensa, protestaba enérgicamente contra la profanación del Primero de Mayo por el fascismo alemán. Hitler, mediante un simple decreto, había proclamado fiesta nacional del trabajo alemán el día 1 de mayo, violando la verdadera significación de la manifestación del 1 de mayo, que en todos los países es y debe continuar siendo la manifestación de los trabajadores que expresan con plena independencia y en plena libertad su voluntad de emancipación combatiendo al capitalismo y afirmando su solidaridad internacional en esta lucha.

Hitler, al suprimir los Sindicatos y encarcelar a los militantes obreros que se niegan a vender su conciencia, acaba de dar una prueba terminante de que su objeto es el de salvar a los capitalistas, sus beneficios y sus privilegios, arrojando a la clase obrera a un estado de esclavitud física y moral. Lo que actualmente llena al mundo de indignación terminará, esperémoslo, por sublevar en breve plazo la conciencia del pueblo alemán mismo, y salvará así la paz, por la que Europa entera tiembla.»

ECOS DE LA OFICINA DE GINEBRA

PANORAMA MUNDIAL DEL TRABAJO

Contra el «negocio» de las agencias de colocación

La Oficina Internacional del Trabajo ha dirigido a todos los Estados miembros un informe sobre la supresión de las oficinas de colocación retribuidas, cuestión que figura como uno de los temas en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo que se está celebrando en Ginebra.

Como es sabido, esta cuestión fué objeto de una primera discusión en la Conferencia de 1932, y posteriormente los Gobiernos fueron consultados. Treinta y tres de ellos han respondido antes de que se terminase el informe de la Oficina Internacional del Trabajo, y la gran mayoría aprobó el principio de convenio internacional.

La Oficina Internacional del Trabajo ha preparado, para someterlo a la Conferencia de este año, un anteproyecto de convenio que prevé, en el plazo de tres años, la supresión de las oficinas que intervienen en la colocación con fines de lucro y cobran una tarifa, ya sea al patrono, ya al obrero. Podrán ser concedidas excepciones en ciertos casos en favor de las agencias u oficinas que intervienen para categorías especiales de trabajadores. Las Asociaciones filantrópicas u otras que se ocupan de proporcionar empleo y perciben una cuota, pero no tienen objeto de lucro, deberán poseer una autorización de la autoridad competente y quedan sometidas a su control. Durante el plazo que se fije para la supresión no se permitirá el establecimiento de nuevas oficinas o agencias de colocación retribuidas, y, de otra parte, el funcionamiento y las tarifas de las existentes quedarán sometidos al control de las autoridades.

Estas disposiciones serán completadas con un proyecto de recomendación que establezca reglas y métodos para la aplicación del convenio. Las oficinas o agencias públicas de colocación gratuitas deberán ser adaptadas a las necesidades de las diversas categorías de profesiones que recurren habitualmente a los servicios de las oficinas de colocación retribuidas; los representantes de los trabajadores y de los patronos deberán colaborar en el régimen de funcionamiento de las oficinas públicas de colocación, y habrán de ser consultados antes de conceder las derogaciones previstas en el convenio. La empresa de colocación deberá ser suprimida si va aneja al ejercicio de ciertas actividades, tales como hoteles, despacho de bebidas, prestamistas sobre objetos, etc.

Para la implantación del seguro de invalidez, senectud y defunción

En un informe destinado a la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebra en Ginebra, demuestra la Oficina Internacional el gran

desarrollo que en el transcurso de los cincuenta últimos años ha alcanzado en todo el mundo el seguro sobre invalidez, senectud y defunción.

Actualmente se aplican unas cincuenta legislaciones de seguro obligatorio, que engloban a más de 100 millones de asalariados. A estos sistemas se agregan los regímenes especiales que cubren los riesgos de los marinos, los trabajadores de ferrocarriles, los empleados y obreros de los servicios públicos y los funcionarios. Si se tiene en cuenta que el beneficio de los subsidios del seguro se extiende no solamente a los asegurados, sino también, en caso de muerte, a las viudas y a los huérfanos, habrá que reconocer que el seguro de invalidez-vejez-muerte desempeña un papel muy importante en la protección de una inmensa masa de familias de trabajadores.

Las legislaciones nacionales existentes ofrecen así una base efectiva para elaborar una reglamentación internacional. Consecuentemente, la consulta que ha hecho la Oficina Internacional a los Gobiernos, de acuerdo con la decisión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1932, ha dado, en su conjunto, resultados muy favorables.

El informe preparado por la Oficina Internacional del Trabajo para la Conferencia de este año contiene las respuestas de los Gobiernos al cuestionario que les fué enviado. Hace una exposición general del problema, según esas respuestas, y llega a formular conclusiones.

La Oficina señala en ese informe que todos los Gobiernos que han contestado a las preguntas hechas se declaran en favor de una reglamentación internacional que implica la aceptación del principio de la obligación del seguro. Ningún Gobierno se muestra opuesto a este principio.

Teniendo en cuenta esta adhesión general, la Oficina propone a la Conferencia que adopte tres proyectos de convenio, relativos; uno, al seguro de vejez; otro, al seguro de invalidez, y el tercero, al seguro de muerte de los obreros, empleados y aprendices de las Empresas industriales y comerciales, de los profesionales liberales y de los obreros a domicilio y personal del servicio doméstico. Propone así tres anteproyectos de convenio que cubran los mismos riesgos para los asalariados de las Empresas agrícolas.

Estos textos están completados por dos proyectos de recomendación: el primero establece ciertos principios generales relativos a diversos problemas que no están regulados por los convenios; y el segundo se refiere a los principios directivos de la acción curativa y preventiva de las instituciones de seguro.

Por último, la Oficina propone que se aplase hasta 1934 el examen de la cuestión de la conservación de los derechos de pensión para los trabajadores que trasladen su residencia de un país a otro.

El seguro contra el paro y la asistencia social a los obreros sin trabajo

Al terminar la guerra, el número de trabajadores asegurados contra el paro en la totalidad del mundo era de cuatro millones y medio a cinco millones, aproximadamente. Diez años más tarde pasaba de 42 millones.

Después de la guerra, un solo país, la Gran Bretaña, poseía un sistema obligatorio de seguro. Actualmente, el seguro obligatorio de paro está aplicado en nueve países: Alemania, Australia (Queensland), Austria, Bulgaria, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estado libre de Irlanda, Italia, Polonia, Suiza (12 cantones), y el seguro voluntario en nueve países: Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Noruega, Países Bajos y Suiza (11 cantones).

Estas cifras dan una idea del desarrollo que tomó el seguro de paro desde que en 1919 se reunió en Washington la Conferencia Internacional del Trabajo y recomendó la institución de estos métodos a los Estados.

La crisis presente ha aumentado todavía más la importancia de este problema. En el curso de los últimos años casi todos los países se vieron obligados a socorrer a sus parados, y allí donde no había un sistema de seguro se establecieron servicios especiales de asistencia.

A la vista de las numerosas experiencias, la Conferencia Internacional del Trabajo de este año va a poder examinar la cuestión inscrita en su orden del día bajo la forma siguiente: «Seguro de paro y diversas formas de asistencia a los parados.»

El informe preparatorio que ha hecho la Oficina Internacional del Trabajo para que sirva de base a las deliberaciones de esta Conferencia indica que los diferentes sistemas oficiales de indemnización a los parados, y que se aplican en el mundo entero, se clasifican en tres tipos principales:

El seguro de Estado, completado en la mayor parte de los casos por la asistencia a los parados que ya no tienen derecho a indemnización.

El seguro voluntario, organizado por los Sindicatos con la ayuda financiera del Estado, al que con frecuencia se añaden ciertas formas de asistencia.

La asistencia organizada por las autoridades locales con ayuda de los subsidios del Estado y, a veces, en relación con la organización de trabajos de socorro.

El informe examina la respectiva situación de los parados absolutos y de los parados parciales respecto del sistema de indemnización. Trata del campo de aplicación (con una referencia especial a la agricultura), de las condiciones de indemnización y de los subsidios, incluidos los que no son en metálico. La cuestión de los recursos es objeto de un estudio detallado. Varios capítulos están dedicados a la acción de los órganos de indemnización de los parados y al trato que reciben de los extranjeros.

La documentación contenida en el informe abarca los países de Europa, así como Australia, Canadá, Estados Unidos y Nueva Zelanda.

Para terminar, el informe de la Organización Internacional del Trabajo presenta una lista de puntos sobre los cuales podrían ser consultados los Gobiernos a los fines de adopción de un proyecto de convenio en 1934, según el procedimiento habitual de la Conferencia.

Los sistemas de descanso y de relevo de los equipos en las fábricas automáticas de vidrio

En el orden del día de la Conferencia Internacional que se está celebrando en Ginebra figura, a los fines de una primera discusión, el problema relativo a «los sistemas de descanso y de relevo de los equipos en las fábricas automáticas de vidrio».

Se trata de hecho de la aplicación del descanso semanal en una rama de la industria del vidrio, en la que se ha admitido que la paralización en domingo de las operaciones de fabricación es técnicamente imposible.

Una Comisión de técnicos convocada por la Oficina Internacional del Trabajo ha expresado la opinión de que el sistema de los cuatro equipos, efectuando cada uno cuarenta y dos horas por semana, parece ser el más indicado para asegurar este descanso, conviniendo en que, desde luego, podrían ser tomados en consideración otros sistemas equivalentes después de un examen más detenido.

Un informe preparado por la Oficina Internacional del Trabajo para que sirva de base a las deliberaciones de la Conferencia sobre este asunto hace una exposición general de la reglamentación actual sobre la materia en los distintos países. La Oficina ha creído necesario, ante todo, describir sucintamente los procedimientos de fabricación y de las máquinas utilizadas en la elaboración del vidrio, así como del trabajo de los obreros de esta industria. El informe analiza después los diversos sistemas aplicados actualmente en las fábricas de vidrio para asegurar la continuidad del trabajo. Muestra a continuación cuáles son los puntos esenciales que necesariamente han de ser examinados en el momento del establecimiento de una reglamentación internacional, y, por último, enumera las cuestiones sobre las que sería oportuno consultar a los Gobiernos, a los fines de la adopción en 1934 de un proyecto de convenio o de una recomendación.

La extensión mundial del paro

Al estudiar el Sr. Butler, director de la Oficina Internacional del Trabajo, en la Memoria que presenta a la Conferencia Internacional del Trabajo, la repercusión social de la crisis económica, comprueba que el mundo ha atravesado un tercer invierno de paro intenso, con su cortejo de miserias indescriptibles, de energías derrochadas y de esperanzas defraudadas. Las estadísticas de que disponemos, correspondientes a los meses de enero,

febrero y marzo de 1933, indican que el número de parados tiene más bien tendencia a aumentar que a disminuir. En casi todos los países, las colectividades se vieron obligadas a dedicar sumas considerables para socorrer a los sin trabajo en una época en que todos los presupuestos se liquidan con déficit o están amenazados de él.

En la Gran Bretaña, los gastos totales del fondo de paro, que eran de 51 millones de libras en 1924-1925 (con una contribución del Estado de 28,3 por 100), llegaron en 1931-1932 a 120 millones de libras (con una contribución del Estado de 72 por 100). A estas cifras hay que añadir las gastadas por las autoridades locales, que representan cargas muy pesadas.

En Alemania, los gastos de asistencia del paro en 1928, sin contar la asistencia local, sumaban 1.071 millones de marcos, de los cuales sólo una pequeña fracción era por cuenta del Gobierno federal y de los Gobiernos de los Estados; en 1931, esta cifra pasó a 2.330 millones de marcos, correspondiendo al Gobierno federal y a los Gobiernos de los Estados el 38 por 100.

En Francia, las cajas públicas de paro han distribuido en el período desde abril de 1931 a 1 de agosto de 1932 652,5 millones de francos, de los cuales 400 millones fueron sufragados por el Estado y el resto por las autoridades departamentales y comunales.

En los Países Bajos, los gastos del paro ascenderían a 5,2 millones de florines en 1924 y a 24,9 millones de florines en 1931, de los cuales el 32 por 100 fué sufragado por los Poderes públicos.

Suiza, que había gastado 1,6 millones de francos en 1924, pagó 37,9 millones en 1931, de los cuales el 84 por 100 estuvo a cargo de las autoridades públicas y de los Municipios.

Respecto a los Estados Unidos, no se tiene una cifra exacta; pero una evaluación de la Oficina para protección a la infancia permite tener una idea de lo que representan las cargas de la asistencia del paro: más de 50 millones de dólares se gastaron por este concepto en el mes de septiembre de 1932 (únicamente en las regiones de las que se tienen estadísticas).

Estas enormes cargas que el paro ha impuesto a todas las colectividades industriales constituyen uno de los rasgos más impresionantes de la crisis. Gracias a esos subsidios se evitaban grandes perturbaciones, y con su ayuda se contribuyó a mantener cierta posibilidad de consumo para los parados que, en definitiva, fué beneficio para la economía general.

Es evidente, sin embargo, que la asistencia de paro no puede reemplazar al trabajo. «Crear» empleo sigue siendo el objetivo propuesto. El señor Butler enumera los esfuerzos desplegados en ese sentido durante el año último. Señala, de una parte, los estímulos ofrecidos a los patronos para decidirlos a admitir más trabajadores, y de otra, los sistemas de colonización interior, de «servicio del trabajo», los jardines obreros, etc. Insiste particularmente sobre las obras públicas por cuenta parcial o total del Estado.

Se ha visto cómo las medidas tomadas en cierto número de países para emprender trabajos de

construcción han contribuído a disminuir el volumen efectivo del paro. El director recuerda de una manera especial lo que se intentó a este respecto en Italia, Francia, Estados Unidos, Japón, Chile, Suecia, etc. Estos ejemplos indican que el método logró una amplia difusión.

«Además — dice el Sr. Butler —, la política de obras públicas se justifica no solamente por el empleo que directamente crea, sino también y aún más por el impulso que da a la industria. En una época en que se acumula el dinero en los Bancos e incluso se tesORIZA porque no encuentra inversión segura en las Empresas, uno de los métodos más eficaces para hacer que vuelva a la circulación es emitir empréstitos de obras públicas. A la hora presente son numerosos los economistas que afirman de una manera categórica que es el medio más eficaz para restablecer los precios y provocar el movimiento ascendente que puede resolver la crisis. Este método no ha sido aplicado con bastante amplitud para que pueda determinarse su valor; pero a medida que se demuestran ilusorios todos los demás esfuerzos para conjurar el descenso de los precios, se hace más imperiosa la necesidad de una intervención directa del Estado para movilizar capitales a fin de reanimar la actividad industrial por la construcción de viviendas y la ejecución de otros programas de utilaje nacional aparezca como una medida esencial de restablecimiento.»

El director señala también de una manera muy clara que el inmenso paro actual no resulta solamente de la crisis económica. En 1928, época en la que el mundo conoció la mayor prosperidad después de la guerra, hubo, por lo menos, 10 millones de personas privadas de trabajo. No se puede, pues, suponer que al remediar la crisis se resolverá *ipso facto* el problema del paro en su totalidad. No; incluso después de la crisis subsistirá una especie de «núcleo irreductible» de parados que no podrán ser admitidos al trabajo porque, además de las perturbaciones económicas, el paro tiene otras causas inherentes a la estructura de la propia industria y que tienden a darle un carácter permanente.

Entre otras causas son, por ejemplo, las modificaciones que resultaron de la redistribución geográfica de la actividad industrial después de la guerra; la introducción de nuevos inventos que perturban el reparto del empleo y, sobre todo, el aumento del rendimiento resultante de los progresos técnicos y de los nuevos métodos de producción, que permiten a la industria producir mucho más con personal mucho menor.

El Sr. Butler insiste en la necesidad de tener en cuenta el paro llamado «tecnológico», cuya extensión no está exactamente determinada, pero cuya realidad es innegable.

Observa además que, lejos de paralizar la racionalización, la crisis la ha acelerado por el afán general de limitar los gastos.

«Parece cierto — añade — que en el momento en que los negocios vuelvan a la actividad habrá aumentado la capacidad de producción de la mayor parte de las ramas de la industria, y que, consecuentemente, habrá disminuído la necesidad de

mano de obra. Si esto es así, será posible que la producción tenga el mismo ritmo de antes de la crisis, sin que se emplee entonces una fracción importante de los obreros. Será necesario, pues, que transcurra todavía un nuevo período, durante el cual seguirá siendo excesivo el paro antes de que puedan ser reabsorbidos los obreros excedentes. Tal es el problema que empieza a plantearse. Su solución exige, ya sea el desarrollo de antiguas industrias, o bien la creación de otras que puedan satisfacer nuevas demandas de mercancías o de servicios. Pero estas demandas no pueden tener efecto útil sin la condición de que el resurgir de capacidad de compra sea igual a los progresos rápidos de la potencia de producción. De este modo volvemos a la cuestión esencial del restablecimiento del equilibrio entre la producción y el consumo, que es, en último análisis, el remedio radical de todo paro, ya sea cíclico, estructural o tecnológico. Si se quiere estudiar este problema fundamental en todas sus facetas, habría que escribir un tratado de economía política. Pero es indispensable examinarlo brevemente en sus relaciones con la política de los salarios, en la que, como siempre, descansa esencialmente el mantenimiento del consumo.»

¿Es un remedio a la crisis la baja de los salarios?

Al examinar el director de la Oficina Internacional del Trabajo las repercusiones sociales de la crisis económica comprueba que durante el año último las tarifas de salarios han descendido en casi todas partes. Es cierto que el coste de la vida ha bajado también, de manera que el valor real de los salarios fué menos reducido que el valor nominal.

No obstante, si se analizan los totales de los salarios se advierte que en Alemania, por ejemplo, el conjunto de la ganancia real de los trabajadores en 1932 disminuyó un 20 por 100 con relación a 1929. En los Estados Unidos la capacidad de consumo de los obreros en las industrias de transformación descendió en tres años más del 46 por 100. La Federación Americana del Trabajo estima que las ganancias mensuales representadas por los salarios y los sueldos han disminuido en 550 millones de dólares solamente entre enero y agosto de 1932. En la Gran Bretaña, el importe de los salarios semanales disminuyó 400.000 libras en 1931 y 248.000 en 1932, y el Sr. Colin Clark ha demostrado que la suma total de salarios bajó de 1.840.000.000 de libras en 1929 a 1.709.000.000 de libras en 1931. En Italia, el descenso de la capacidad de consumo de los asalariados entre 1929 y 1932 fué del 12 por 100.

¿Se ha probado que la reducción de los salarios sea un remedio eficaz a la crisis? El director de la Oficina Internacional del Trabajo hace la pregunta, y responde negativamente. «Es imposible demostrar — dice — que las amputaciones hechas en los salarios hayan mejorado sensiblemente las posibilidades de empleo en un país cualquiera. Podría haberse supuesto así en los Estados Unidos, donde la baja de los salarios fué más intensa; pero, antes al contrario, el paro actual

es mucho más elevado en los Estados Unidos que en Francia y en la Gran Bretaña, donde los salarios nominales se redujeron muy poco y los salarios reales más bien han aumentado ligeramente que disminuído. Incluso en los países como Austria y Alemania, donde no solamente los salarios y los sueldos, sino también los precios al por menor, el interés de descuentos y los alquileres sufrieron una baja radical, el paro no disminuyó sensiblemente.

La misma conclusión se obtiene de las estadísticas del comercio al por menor. En Alemania, donde los salarios nominales han bajado un 13 por 100, el comercio al por menor declinó entre mayo de 1931 y mayo de 1932 en 7,2 por 100 para los productos alimenticios y en 14,4 por 100 para los vestidos.

En todo caso, por incompletos que sean los datos que se posean sobre los salarios, demuestran que la reducción de los salarios sólo es un paliativo para conjurar la crisis. Esto se explica también si se tiene en cuenta el hecho de que disminuye la importancia del factor salario como elemento en el precio de coste, por razón de la sustitución de la mano de obra por la máquina. La amortización del herramienta se convierte en una carga relativamente más pesada, y es evidente que los salarios no representan en nuestros días sino el 30 por 100 del coste total de la producción, en lugar del 50 por 100 como ocurría hace treinta años. Por lo tanto, una baja de los salarios contribuye mucho menos que antes a disminuir el precio de coste.»

El director hace observar que tiende a identificarse la actual resistencia a la baja de los salarios, pues los Sindicatos obreros parecen decididos a oponerse a una nueva disminución del nivel de vida de los trabajadores, convencidos, además, como están de que esa política no puede mejorar el conjunto de la situación. De esta opinión participan muchos economistas. Se señala que el hundimiento bancario en los Estados Unidos se debe en parte a que muchos establecimientos de crédito se encontraron en la imposibilidad de realizar su activo porque muchos agricultores no pudieron pagar las sumas que debían al descender los precios de sus productos agrícolas.

Este indicio es el más característico de los efectos de la deflación. El Sr. Harold Butler muestra, en cambio, que hace grandes progresos la teoría de la «reflación», es decir, la adopción de medidas aportadas para restituir a la circulación enormes sumas actualmente inmovilizadas. «Cada vez se insiste más — dice el Sr. Butler — en la necesidad de restablecer la capacidad de consumo del trabajador, de manera que permita a éste adquirir los artículos que la agricultura y la industria pueden producir en abundancia.»

La ordenación económica del mundo ha de inspirarse en la justicia social

Durante los primeros años, la Organización Internacional del Trabajo se preocupó de fundar las bases esenciales del progreso social. Estas bases han sido adoptadas en numerosos países de Eu-

ropa y se extienden progresivamente a otros continentes. Pero desde el principio Albert Thomas pensó que la Organización Internacional del Trabajo estaba destinada, en definitiva, a participar en la orientación de la evolución industrial hacia una nueva era muy distinta de las condiciones y de las ideas de antes de la guerra. Albert Thomas vivió bastante para comprobar que daba fruto su clarividencia. En lo sucesivo, la reglamentación de las condiciones de trabajo consistirá menos en proteger al obrero contra los abusos que en colaborar en la organización racional de la sociedad.

En efecto, la crisis ha acabado con la doctrina del simple «dejar hacer» y ha reforzado la tesis de la necesidad de una economía dirigida. El señor Butler termina su Memoria pasando revista rápida a las formas que toma ya el ordenamiento económico y la probable orientación de su desarrollo futuro. Ya sea por el sincronismo del consumo y de la producción, sin el cual se convierte en perjudicial el enorme desarrollo de la potencia productiva, o bien por una política internacional de crédito, por el control de los precios de ciertas mercancías o por una nueva política aduanera, el hecho es que la teoría del libre juego de las fuerzas económicas va cediendo lugar a la acción concertada tanto nacional como internacionalmente. El director encuentra justificada la fórmula de sir Arthur Salter: «El mecanismo económico del mundo ha perdido su capacidad de ajuste económico.» Y añade: «Es posible que no la vuelva a recuperar.

Pase lo que pase, nos encaminamos hacia una época en la que han de ser cada vez más sometidas a una dirección coordinada las operaciones financieras, comerciales e industriales. Indudablemente, la forma y los métodos de esta política variarán en extremo. Si bien implicarán un control público más acentuado, no será necesariamente incompatible con el mantenimiento de la empresa y de la iniciativa privadas, a las que dejará un lugar amplio. Pero son muy pocos los que piensan que podrían evitarse en lo futuro las crisis—que serían acaso más desastrosas que la depresión actual—en ausencia de medidas internacionales bien concebidas.

Únicamente la cooperación internacional para la dirección razonada de la economía mundial permitirá abolir el paro, salvaguardar el equilibrio económico e impedir la vuelta de catástrofes económicas. Bajo la presión de los acontecimientos el mundo se ve obligado poco a poco a revisar sus métodos. La necesidad inevitable de la acción internacional no se ha manifestado nunca como ahora, en este momento en que muchos se sienten inclinados a dudar de la eficacia de las instituciones internacionales existentes. Así, pues, cualesquiera que sean las pruebas y las vicisitudes que les reserven los años venideros, se puede obtener de este mismo hecho la certidumbre de que estas instituciones serán finalmente reconocidas como un elemento necesario del orden universal.»

El Sr. Butler concluye con esta última consideración:

«Ya que ella opere en el terreno nacional o en el internacional, la organización previsora no llegará a readlizar su programa si no se inspira en consideraciones no solamente económicas, sino también sociales. El mantenimiento y el mejoramiento de las normas sociales son, en efecto, una de las condiciones de un organismo económico sano. La justicia social es la base misma de la prosperidad, y sin prosperidad no puede haber paz universal. Así, pues, la Organización Internacional del Trabajo tiene un papel esencial que desempeñar en el ordenamiento económico del porvenir, puesto que tiene por misión armonizar el progreso material con la justicia social, sin la cual no podría, en definitiva, la Humanidad readlizar progresos duraderos.»

Reunión del Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo

El Consejo de administración ha celebrado en Ginebra su LXIII reunión, bajo la presidencia del Sr. Atul Chatterjee (India).

Se ocupó primero del procedimiento a seguir para la eventual revisión del convenio de 1919 sobre el trabajo nocturno de las mujeres. El Consejo decidió que la Oficina enviará a los Gobiernos una nota dando a conocer las condiciones en que se ha planteado la revisión y señalándoles los puntos sobre los cuales les consultó. Estos son:

1.º La exclusión del campo de aplicación del convenio a las mujeres que ocupen puestos responsables de dirección y no realizan normalmente un trabajo manual (proposición del Gobierno británico).

2.º La posibilidad de sustituir el intervalo de las veintidós a las cinco horas por el de las veintitrés a las seis, durante el cual, según el convenio, está prohibido todo trabajo a las mujeres (proposición del Gobierno belga).

En la sesión de octubre próximo tomará el Consejo de administración una decisión definitiva cuando conozca el informe preparado por la Oficina Internacional del Trabajo con las observaciones de los Gobiernos sobre la inscripción de la cuestión de la revisión en el orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 1934.

El Consejo adoptó los informes de su Comisión de condiciones de trabajo en la industria textil y de su Comisión de las condiciones de trabajo en la industria del hierro y del acero.

Examinó el informe del director sobre la actividad de la Organización Internacional del Trabajo.

El director informó al Consejo de administración de la asistencia de representantes de los Estados Unidos a la Conferencia Internacional del Trabajo. Esta noticia fué saludada por el presidente en nombre del Consejo, asociándose a sus palabras los camaradas Jouhaux y Hayday, en nombre del grupo obrero, y el Sr. Mahaim, en nombre del grupo gubernamental.

FEDERACIONES DE INDUSTRIA

La de Espectáculos Públicos

Al ponernos nuevamente en contacto con la clase trabajadora por medio del BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, no podemos prescindir de hacer resaltar el optimismo que sentimos al contemplar nuestro avance, el cual nos permite ofrecer al servicio de la causa una organización considerable no ya por el número de asociados que la integran, sino por la capacitación de sus elementos para las más grandes empresas reivindicadoras.

Nos enorgullece el observar, sin jactancias, que no caben en nuestros medios, y sobre todo teniendo en cuenta la idiosincrasia que los caracteriza y a la que nos referíamos en el artículo que el año próximo pasado publicamos en este BOLETÍN, cómo van sabiendo asimilarse nuestros componentes las enseñanzas de las más puras doctrinas.

En un año más de vida sindical ha recorrido la Federación Española de la Industria de Espectáculos Públicos un camino espinoso del que sale triunfante. Frente a una batalla que la Patronal, perfectamente organizada para ello, pretendió darnos, quedamos no sólo indemnes, sino victoriosos en toda la línea.

Nuestro haber se traduce en cerca de 6.000 altas; nuevas bases de trabajo con importantes mejoras morales y económicas para los sectores profesionales de profesores de orquesta, actores, apuntadores, tramoyistas, personal de carreras de caballos, galgos y para el de plazas de toros; de 835 demandas tramitadas en los Jurados mixtos, con 169 de ellas avenidas en conciliación, y de 240 fallos recurridos, 187 resueltos a nuestro favor, frente a 53 que lo fueron a favor del patrono, han percibido nuestros federados como consecuencia de los fallos del Tribunal 430.000 pesetas; se han planteado seis huelgas parciales que culminaron en otros tantos triunfos, y, finalmente, celebramos el primer Congreso ordinario durante el mes de julio, en el que resplandeció de manera evidente la preparación de los elementos que integran nuestro organismo.

Consecuencia del Congreso ha sido la elevación al Poder público de un proyecto para la explotación por el Estado de la producción cinematográfica, con lo cual, aparte de las ventajas que ello reportaría en los aspectos cultural, social y de propaganda, ingresarían a beneficio del Tesoro más de ochenta millones de pesetas anuales y se evitaría la salida de los ciento cincuenta y dos millones que hoy entregamos por ser España país importador de este producto; de varios escritos presentados al ministro de Instrucción pública para la constitución de una compañía experimental, encaminada a iniciar la dignificación cultural de la escena española merced al trabajo de nuestros actores y a la colaboración de los elementos intelectuales entusiastas a la causa, y, por último, la creación de la Cooperativa de Espectáculos Públicos de España, que lleva como finalidad esencial

sustituir el lucro en las relaciones sociales por la solidaridad en la prestación de servicios y dignificar el espectáculo, orientando artísticamente su desenvolvimiento como cumple a la misión cultural que le está encomendada. Para llenar esta finalidad, la Cooperativa se propone emprender por su cuenta toda clase de empresas teatrales y cinematográficas, en la medida que lo permita su capacidad artística y económica, hasta conseguir la total transformación de la industria en sus órdenes artístico y económico.

Esta ha sido nuestra labor en un año más de vida sindical, labor que nos hace sentirnos satisfechos y labor que ofrecemos, en nombre de la clase trabajadora organizada en nuestras filas, a toda la opinión pública, y especialmente a todos aquellos que, alejados de nosotros, malgastan su tiempo en críticas apasionadas, sirviendo con ello la causa del capitalismo y de la reacción.

Felipe PRETEL,
secretario general.

La de Obreros Toneleros

Nuestra Federación se siente orgullosa de poder levantar su estandarte por ser, en primer término, una organización modelo de disciplina. Su fundación data de una época en que en España no existía la libertad de asociación, o sea en el año 1866, fecha en que la clase obrera no sentía aún las ansias de redención que siente en los momentos actuales.

Fué nuestro órgano federativo una de las organizaciones que en el año 1872 formó parte de la Internacional Obrera.

Nuestra Federación luchó siempre bravamente para poder lograr una legislación obrera digna de su clase. Sus luchas contra el capital han sido grandes, por lo cual sostuvo huelgas importantes, algunas de ellas adversas; pero su fe societaria, siempre firme, permitió la reorganización federativa. La huelga más importante sostenida por nuestra Federación fué la llamada «de la comarca del Panadés», en la que los huelguistas percibieron como subsidio la respetable suma de 28.498,60 pesetas.

En el Congreso celebrado por nuestra Federación en el año 1889 se acordó implantar el subsidio de invalidez con carácter federativo; pero más tarde se decidió que corriera a cargo de las Secciones, alguna de las cuales sostiene a buen número de compañeros inválidos.

La Fiesta del Trabajo es para nosotros de gran satisfacción y sentimos el orgullo de poder manifestar que la Federación de Toneleros fué de las primeras organizaciones obreras de España que implantaron la jornada de ocho horas, pues se acordó en el Congreso celebrado por nuestra Federación en Barcelona en el año 1902, acuerdo que fué ejecutado por toda la Federación tan pronto llegaron a sus respectivas localidades los com-

pañeros delegados que asistieron al mencionado Congreso. El acuerdo se cumplió al pie de la letra, coronándose así el esfuerzo de aquellos compañeros que tanto se sacrificaron para el logro de aquella aspiración importantísima.

Otros botones de muestra podríamos citar; pero creemos que con los expuestos se podrá formar idea de lo que ha sabido luchar en bien de la clase obrera nuestra Federación.

No obstante, en la actualidad, debido a la gran crisis de trabajo, y por haberse separado de nuestro lado varias Secciones para formar parte de la C. N. T., se encuentra en unos momentos de crisis, no de indisciplina. Todas las Secciones que en la actualidad forman parte de nuestra Federación sienten, y lo demuestran, su entusiasmo por la Unión General de Trabajadores.

La crisis que atraviesa nuestra industria podría resolverse casi en su totalidad haciendo cumplir las leyes vigentes, las cuales tanto el comercio de vino como el de aceite burlan descaradamente, convirtiéndose incluso en defraudadores del Estado. Son los momentos actuales de gran trascendencia, y lo afirmamos así por estar pendientes de discusión dentro de la Comisión mixta de la Madera, primero, y la Comisión arancelaria, después, las peticiones que tenemos formuladas para lograr el cumplimiento de las admisiones temporales, o sea para poder lograr que se cumpla la ley. Tenemos la seguridad de que la crisis de trabajo puede tener solución, y seguramente, si se hallara, nuestra Federación sería lo que algún tiempo fué. Es de tal importancia el cumplimiento de esta ley, que de cumplirse nuestros compañeros recibirían con tan fausto motivo una gran inyección de sano optimismo.

No queremos terminar sin hacer constar nuestro agradecimiento a la Comisión ejecutiva por el apoyo prestado a nuestras peticiones; confiando en que continuarán así hasta que salgamos victoriosos. El mismo agradecimiento hacemos extensivo a la Federación de la Madera y a su delegado (camarada Génova), por el gran interés que, dentro de la Comisión mixta de la Madera, tiene por nuestras reivindicaciones.

Para terminar, nuestras últimas palabras han de ser para ratificar, una vez más, nuestra adhesión entusiasta a la Unión General de Trabajadores, convencidos de que es el único organismo capacitado para conseguir la emancipación de la clase obrera.

José AGUADE,
secretario.

La de Artes Blancas

De la importancia del Congreso celebrado en el pasado mes de octubre formarán juicio nuestros lectores por el número de representaciones y representados en él.

Acudieron 104 filiales, representadas por 92 delegados, que sumaban 9.576 federados.

Estuvieron representadas por Backert, Lauwers, Savoie, y Goudsmit las Federaciones siguientes:

Alemania, Bélgica, Francia y Países Bajos, y la Internacional de la Alimentación por su secretario general, camarada Schifferstein.

Enviaron representación todas las Federaciones de industria de Madrid.

La Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista estuvieron representados por Cordero y Fernández Quer, respectivamente.

Los gastos ocasionados con motivo del Congreso se elevaron a 13.844,30 pesetas.

Se adoptaron acuerdos muy importantes; los enumeraré muy escuetamente.

Propaganda.—Se realizará una campaña de propaganda en todas las provincias de España. Los propagandistas se dedicarán especialmente a orientar sindicalmente a las Secciones y a ilustrarlas sobre la legislación social promulgada.

Escuelas profesionales.—Se solicitará del Estado la creación de escuelas profesionales, que serán controladas por la Federación.

Control obrero.—Que se recabe del Gobierno la intervención en las industrias, sin limitación de obreros.

Base múltiple.—Se acuerda mantener el principio sobre la base múltiple para establecerla en el próximo Congreso.

«En Marcha!»—Se acuerda publicar la revista mensualmente.

Cada filial nombrará un corresponsal, cuya misión consiste en enviar trabajos relacionados con cuestiones de carácter sindical.

Los corresponsales tienen la misión de realizar la propaganda que les encomiende el Comité ejecutivo.

Dichos corresponsales serán nombrados por sus respectivas juntas generales.

Organización.—Existiendo en otros países la Federación de la Alimentación, y aceptado este sistema por el Congreso, se encarga al Comité que estudie el problema y le procure una solución que dé satisfacción al acuerdo adoptado.

Se constituirán Sindicatos provinciales, nutridos por las Secciones de Artes Blancas.

Trabajo nocturno.—Propugnar porque el trabajo nocturno se transforme rápidamente en diurno.

Si el establecimiento de la jornada diurna perjudicase a alguna filial, las demás Secciones le prestarán la debida solidaridad.

Otros acuerdos.—Que el Gobierno dicte una ley que obligue a los Municipios a estudiar la implantación de la municipalización de las industrias de harinería y panadería.

Existiendo en el ramo de Guerra establecimientos donde se fabrica pan no sólo para la tropa, sino también para oficiales, jefes y demás subalternos, con grave perjuicio no ya para el obrero, si que también para la industria, por lo que tiene de competencia ilícita, pediremos al Gobierno que no se empleen en la fabricación del pan otros obreros que los profesionales; que no se fabrique otro pan que el necesario para la tropa, nunca para oficiales, etc.

Que se prohíba que en los asilos, preventorios y demás establecimientos de beneficencia produzcan pan los acogidos en ellos.

Que se declare enfermedad profesional la tuberculosis a los efectos de la ley de Accidentes del trabajo.

Todo obrero que sufrá accidente del trabajo será

indemnizado con una cantidad igual al salario que perciba.

En la actualidad cuenta la Federación con 160 filiales, que suman 11.500 federados.

Capital social: 24.183,45 pesetas.

Hemos logrado que ingresaran en la Federación las filiales de Lugo y Segovia. Estas dos provincias, cuando se celebró el Congreso, no estaban federadas.

Todavía no hemos logrado que las provincias de Almería, Castellón, Granada, Gerona, Huesca y Lérida se congreguen en la Federación.

En Teruel teníamos organización federada; pero ésta ha desaparecido.

Estamos en relación con las Secciones de Almería, Granada y Lérida; Secciones que tenemos la esperanza de que se incorporen a la Federación en breve.

La acertada labor realizada por el camarada Ramos, de Santander, en unión de las Directivas de Artes Blancas de la referida localidad, ha dado por resultado que las Secciones de panadería y confiteros se dispongan a formar parte de la Federación.

En las líneas publicadas en el BOLETÍN del pasado año dejé abiertas dos interrogaciones que no puedo cerrar porque el Congreso no las ha contestado. ¿Podré hacerlo el año próximo?

José DIAZ ALOR,
secretariotesorero.

La de Obreros y Empleados de Juntas de Obras de Puertos de España

Nuestra Federación fué constituida en el mes de mayo de 1931, al calor de los primeros pasos de la República, régimen democrático que vino a terminar con la cadena de esclavitud y miseria a que estaban sometidos los verdaderos obreros de los puertos de España.

Al Congreso de constitución asistieron delegados de los puertos de Santander, Bilbao, Avilés, San Esteban de Pravia, Valencia, Cartagena, Huelva y Alicante, todos ellos llenos de entusiasmo y de amor hacia nuestra querida organización nacional.

En el transcurso de las deliberaciones de dicho Congreso se puso de manifiesto el agradecimiento de los asistentes hacia la República, por haber sido ésta la que puso término a la mordaza impuesta por los Gobiernos de la monarquía y dictatoriales, permitiéndonos y alentándonos a exteriorizar los ideales de todos los que vivimos de nuestro trabajo.

En este Congreso quedó constituida la Federación Nacional de Obreros y Empleados de Juntas de Obras de Puertos de España, baluarte a cuyo alrededor se agrupan los obreros portuarios con el fin de mejorar su situación moral y material, procurándose unos jornales que les permitan hacer más llevadera su vida y terminar con el despotismo y soberbia de algunos de los señores feudales de los puertos, llamados ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y para lo cual se hizo un contrato de trabajo de carácter general, en el que se condensaron la mayoría de las aspi-

raciones de los obreros de las Juntas de Obras de Puertos de España. En la elaboración de este contrato se tuvo en cuenta los factores más principales que debe tener presente todo trabajador, como son: la terminación del favoritismo e imposición de sanciones caprichosas e injustas a aquellos compañeros que, conscientes de sus derechos, eran perseguidos por los jefes; el mejoramiento económico; la concesión del jornal durante la enfermedad y accidentes del trabajo, y la seguridad de una jubilación suficiente que permitiera ver en parte recompensados nuestros anhelos.

A los pocos meses de estar constituida la Federación, y a causa de la intensa propaganda llevada a cabo por los compañeros federados, solicitaron el alta en ella las Secciones de Almería, Aljeciras, Cádiz, Ceuta, La Coruña, Castellón, El Ferrol, Melilla, Vigo, Málaga, Tarragona y Las Palmas, consiguiendo con ello aunar todas las fuerzas portuarias dependientes de las Juntas de Obras de Puertos, y con su entusiasmo y compenetración de pensamiento, hacerse oír por aquellos que siempre nos trataban con desprecio por encontrarnos disgregados e incapaces de rebelarnos contra las injusticias por ellos cometidas ante el temor de ser despedidos y conseguir la aprobación de nuestro contrato de trabajo, por virtud del cual empezamos a percibir un aumento en nuestros jornales y otras mejoras no menos importantes, de las que habíamos carecido hasta entonces, entre las cuales merece destacarse el respeto de que somos objeto por parte de nuestros jefes, que hasta esa fecha no hacían más que mofarse de nosotros cuando en alguna ocasión solicitábamos aquellas reivindicaciones que en justicia nos pertenecían.

Esta gran victoria conseguida en la infancia de nuestra Federación dió personalidad a ésta y origen a que en aquellos puertos, como Gijón y Barcelona, minados por la fobia sindicalista surgieran unos compañeros que, aunque socialistas y, por lo tanto, fervientes partidarios de la muy querida Unión General de Trabajadores, no podían llevar a la práctica sus actividades sindicales por la falta de calor y garantía de una organización que respondiese a los fines de esta Central sindical.

Estos compañeros, con la actividad que es peculiar en todos los militantes bien de la Unión General o del Partido Socialista, consiguieron, no sin grandes sacrificios, reunir un número de compañeros que con su entusiasmo lograron anular las tácticas, suicidas en su mayor parte, de los elementos sindicalistas, llevando con ello la tranquilidad a las citadas poblaciones, por ser el puerto el engranaje más firme de éstas y, por lo tanto, de la organización sindical.

Hecha historia a la ligera, pero con la suficiente claridad para poder dar a conocer a todos los militantes de la Unión General la forma en que fué creada dicha Federación y su desarrollo, sólo me resta decir que hoy, cumplido el segundo aniversario de su constitución, cuenta con las Secciones siguientes: Santander, Bilbao, Avilés, San Esteban de Pravia, Valencia, Cartagena, Huelva, Alicante, Almería, Aljeciras, Cádiz, Ceuta, La Co-

ruña, Castellón, El Ferrol, Melilla, Vigo, Málaga, Tarragona, Las Palmas, Barcelona, Gijón, Palma de Mallorca y Gandía, todas ellas dotadas de un gran espíritu sindical y dispuestas a cumplir con los principios sindicales de la única organización nacional representante de la clase trabajadora que tiene personalidad reconocida, como es la Unión General de Trabajadores de España.

Luis MARTINEZ,
secretario general.

La Nacional del Transporte

Conquistas y aspiraciones. — Conforme avanza el movimiento sindical en nuestro país va siendo más compleja la tarea recopiladora, por cuanto la intervención del movimiento obrero, al extenderse a todas las esferas del Estado, viene a sumar una cantidad de conquistas, muchas veces inadvertidas para los federados por una falta de percepción en el desenvolvimiento de la lucha de clases.

Nuestra intervención en los Congresos del Turismo y de Municipios sobre circulación marca en la historia de nuestro movimiento sindical la personalidad obrera del transporte en la regulación y orientación de determinados aspectos técnicos, imposibles de desarrollar con espíritu colectivo si no se acepta el criterio de los trabajadores organizados. Este hecho significa para nosotros nuevas normas que tienden a acercarnos a otros organismos cuya legislación sobre transportes, en materia técnica y social, prescinde de los Sindicatos, ignorando que éstos no olvidan su papel.

Interesa, por consiguiente, significar cómo el movimiento obrero del transporte, en su doble actividad, sindical y técnica, aspira a intervenir y controlar cuantas funciones se relacionen con su misión allí donde tenga una representación más o menos directa. Como esta labor no excluye, sino complementa, la tarea constante de mejorar las condiciones morales y económicas de la clase trabajadora, no tendría para nosotros más que un valor relativo si junto a esta actividad no pudiéramos señalar otras tan o más importantes que justifiquen un trabajo intenso y productivo, a pesar de las adversidades que supone a una organización joven un programa vastísimo.

Así, puede reseñarse cómo el volumen de efectivos pasa de mayo del pasado año de 1932, con 24.000 afiliados, a 29.000 federados en la fecha actual.

Este aumento, que justifica una actividad certera y productiva, necesita un complemento, que como justificación, se demuestra en el hecho de haberse firmado en el mismo plazo 25 bases de trabajo, cada una de ellas con carácter provincial. Esto es, que afectan al censo obrero del transporte de media España, aparte las ya establecidas y puestas en vigor.

No puede darse en este balance una relación detallada, en cuanto a su calidad y cantidad, de mejoras en ellas contenidas; pero sí puede afirmarse que, a pesar de ser nuevas y nuevos también los militantes que en los Jurados mixtos luchan contra la reacción patronal, las conquistas obtenidas son la mejor justificación del crecimiento sindical de nuestra Federación en la propor-

ción más arriba indicada. Sin embargo, podemos ofrecer dos notas interesantes: el control efectuado por la Sección de Madrid para garantizar el cumplimiento del descanso semanal en toda clase de conductores de automóviles, y singularmente en los de las casas particulares, cuya medida, cuando tenga carácter nacional, supondrá un gran avance en la regulación social de los obreros del volante, tanto nacional como internacionalmente.

La segunda la determinan aquellas organizaciones del tranvía estableciendo el subsidio de enfermedad a cargo de las Compañías.

Con estos datos podríamos cerrar una pregunta en labios de muchos militantes: ¿Qué hace la organización?

Pero interesa demostrar que no solamente puede calificarse una táctica por su acción de conjunto, sino que conviene también señalar numéricamente el volumen económico que la clase trabajadora ha conseguido por medio de sus organismos. Y a este fin, se precisa la estereotipación de cifras que, grabadas constantemente en nuestra prensa, sirvan de refrendo a nuestra ejecutoria sindical. Así, podemos cifrar en un millón de pesetas las conseguidas por el movimiento obrero del transporte de España en sus Jurados mixtos. Como podemos cifrar en millón y medio de pesetas las que estos mismos compañeros han percibido por vacaciones retribuidas.

Pero del mismo modo que puede ser calculable una conquista general, cuando el perfeccionamiento de nuestros organismos lo permita, podría valorarse también multitud de conquistas inadvertidas para los críticos acostumbrados a una estúpida oposición. Ejemplos: el contrato de trabajo de los tranviarios de Madrid supone respecto del anterior una mejora colectiva de un millón cuatrocientas mil pesetas anuales; otro caso, el de los tranviarios de Málaga, en la idéntica proporción, más de cien mil pesetas anuales. Al lado de casos de esta naturaleza pueden colocarse los subsidios sindicales repartidos a sus afiliados por las Secciones, y en su lugar corresponde destacar las cien mil pesetas abonadas por los Obreros del Transporte Mecánico de Madrid.

Nuestra organización avanza pujante, y tan es así, que España entera está representada en nuestra Federación, a excepción de cinco provincias: Gerona, Huelva, Lérida, Sevilla y Teruel.

En una hay ya organizaciones constituidas aceptando los principios de la Unión y a punto de federarse; en otra se está trabajando por la organización; las tres restantes no tardarán mucho tiempo en incorporarse.

Para ello contamos con entera confianza en la labor común, labor que, aun cuando callada, está forjando un núcleo de militantes y dirigentes dispuestos a grandes empresas.

Aparte nuestro programa, vinculado en los principios de la Unión General de Trabajadores, que aspira a transformar la sociedad capitalista por un régimen socialista, y en cuya importante acción se encuentra hoy enrolado el proletariado mundial, los obreros del transporte de nuestro país lucharán valerosamente por establecer sus:

tres mejoras inmediatas que le son de suma urgencia:

1.^a La anulación del trabajo en horas extraordinarias para los conductores de coches, carros y automóviles.

2.^a El descanso semanal retribuido y regulación interior del trabajo para el personal de las Compañías de tranvías; y

3.^a Transformación absoluta de la explotación de las contratas ferroviarias, hasta la desaparición del contratista.

Carlos HERNANDEZ,
secretario general.

La de Empleados de Oficina

Nada tan expresivo, sin duda, en orden a la solvencia de la Unión General y a la influencia que cada día más poderosamente ejerce sobre el proletariado español, como la decidida incorporación a sus filas de este sector obrero.

El empleado de oficina era hasta hace poco, por su desmedrada contextura moral, por su propia graduación viciosa e incongruente, no más que un sedimento social en cuyo poso el capitalismo podía apoyar sus plantas confiado. Cargado de prejuicios ancestrales agobiadores, su espíritu conformábase en la humillación inconscientemente. Y mientras los demás, firme el ánimo desembarazado, lanzábase apremiantes al cauce seguro de la evolución, íbase él quedando atrás, y aun lo hacía orgulloso de su bagaje abrumador, sin alcanzar a ver lo negativo y lo estúpido del esfuerzo.

Afortunadamente, las cosas han variado en la actualidad de modo tan ostensible que aquella situación lamentable puede considerarse definitivamente relegada. Las poderosas corrientes de renovación que inquietan hoy hasta los más profundos cimientos del régimen injusto que la Humanidad viene padeciendo durante tantos siglos no podían dejar de conmover la injustificable pasividad de los empleados de oficina. Y así hubo de ocurrir cuando éstos, no hace aún el año, acudieron a Madrid desde numerosas provincias para constituir su Federación dentro de la Unión General de Trabajadores.

Once meses escasos lleva la organización nacional funcionando y cuenta ya con cerca de cuarenta Secciones, algunas, como las de Madrid, Bilbao, Sevilla y Santander, verdaderamente importantes por su demostrada consecuencia y capacitación, y entre ellas la Asociación de Funcionarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana de España, con afiliados en toda la nación. Su declaración de principios en franca consonancia con la de la propia Unión General, rotunda y unánimemente aceptada por todos, es claro exponente del espíritu de solidaridad que late en ella. Y dice muy alto de su afán de preparación y colaboración el periódico *Control*, que le sirve de órgano principal de publicidad y que alcanza ya una tirada de más de 12.000 ejemplares.

Tal vez, si motivos sobradamente conocidos no lo hicieran improcedente, pudiera ponerse en cuarentena la moral societaria de los empleados, justificando la discreción, aun sin ninguna reserva

tendenciosa, la razón misma de su juventud como organización obrera; pero, entre otros hechos, el de su comportamiento en Sevilla y en Madrid con ocasión de la intentona de agosto es algo que basta a disipar en tal orden la más pequeña duda.

Actualmente los empleados de oficina tienen planteado un problema serio dentro de la Unión General de Trabajadores. Destacados elementos de ésta muéstranse contrarios al criterio de aquéllos en cuanto a la conveniencia de que formen una potente Federación profesional.

No entraremos en este breve trabajo a discutir los fundamentos que cada parte invoca en apoyo de sus alegatos respectivos en relación con cuestión de tan indudable trascendencia; pero sí hemos de destacar el hecho, acentualmente sintomático, de que hasta que la actual Federación de tipo profesional fué constituida, ninguna otra organización de carácter distinto logró conglutinar empleados en número apreciable.

Haciendo abstracción, intencionadamente, del criterio que sobre el particular hubo de prevalecer en el último Congreso de nuestra Central, destacamos la circunstancia como fenómeno principal del problema, tal como al presente está planteado en la realidad, y con la mera intención de dejarlo expuesto para que de nuevo sea considerado serenamente por todos.

En modo alguno pensamos, como pudiera creerse ante lo apuntado, que por aprovechar elementos determinados, cuya tendencia pudiera ser viciosa, debe la pureza del todo propuesto ser sacrificada. Pero sí creemos que en cuanto al problema cuestionado nada se ha demostrado firmemente todavía, y que será conveniente rebasar el estrecho contorno de normas que tal vez se han anticuado, aun sin haber llegado nunca a estar bien determinadas, para abarcar la total magnitud del caso y examinarle detenidamente en orden al conflicto que puede presentársele de un momento a otro a la clase trabajadora, cuya responsabilidad no debe fiarse solamente al apoyo de un análisis objetivo que pudiera resultar leve, fuera ya de remedio, por no haberlo ensayado previamente en la reacción conveniente de una profunda meditación a propósito.

Enrique MELERO MADRAZO

La de Agentes del Comercio y de la Industria de España

La Federación de Agentes del Comercio y de la Industria de España, estimando en cuanto vale la atenta invitación recibida para colaborar en el BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, aprovecha la oportunidad para dedicar un saludo fraternal a todos los camaradas, y de una manera especial a las Secciones de España adheridas a esta Federación, las cuales en todo momento han prestado a la misma el mayor entusiasmo y los bríos necesarios para emprender la obra que el Comité central está llevando a cabo.

Siquiera sea someramente, hemos de referirnos no a título de vanagloria, puesto que no hicimos más que cumplir con nuestro deber, sino para poner de relieve cómo cunde y se desarrolla el movi-

miento sindical entre nuestros profesionales, hasta ahora harto decaído, a la labor realizada por el Comité, el cual, a pesar de haber carecido de medios materiales para el desenvolvimiento de su gestión, ha conseguido, a la fecha presente, tener organizadas y en franco desarrollo las Secciones siguientes: Almería, Bilbao, Barcelona, Coruña, Huelva, Madrid, Málaga, Salamanca, San Sebastián, Talavera, Valencia, Zaragoza, Orense, Lugo, Santiago, Sevilla, Palencia, Santander, y próximas a constituir, Logroño, Ciudad Real, Pamplona y Valladolid. Es decir, que aun no contando con dos años de existencia la Federación, se halla hoy robusta, plétórica de energías y dispuesta a luchar bravamente, como corresponde a nuestros compañeros, y en cuya lucha los que componemos su Comité iremos siempre a la vanguardia de la organización dispuestos al sacrificio, si éste fuera necesario, y hasta conseguir lo que de hecho nos corresponde.

Ciertamente que muchas de nuestras Secciones tienen ya su Sección de Jurados mixtos, organismos en los cuales hoy hallan nuestros compañeros un tribunal que sin el menor sacrificio atiende sus reclamaciones y dirime imparcialmente las mismas. Pero aún nos falta mucho camino a recorrer; las bases de trabajo por las cuales nuestros camaradas han de estar salvaguardados contra la avaricia y rapacidad de algunos patronos, permitiéndome haga alguna excepción, tanto en cuanto se refiere a sueldos como a la regulación de su trabajo, que, desgraciadamente para los viajantes, era a veces abrumador, puesto que incluso muchos trabajaban hasta veinte horas. Afortunadamente, nuestra Sección de Madrid tiene a punto de terminar sus bases, y éstas, sin duda, han de ser la norma a seguir por las Secciones hermanas, a fin de que todos los camaradas disfruten de igual beneficio.

Actualmente nos hallamos frente a un problema provocado por ciertos elementos que, debiendo hallarse a nuestro lado, no sólo se aíslan, sino que, amparados en unos mal entendidos derechos, quieren a toda costa llevar a nuestros compañeros a figurar en un colegio que se titula Oficial de Agentes, donde precisamente se conculcan los derechos y la libertad de los viajantes, corredores y representantes del comercio y de la industria. Digo mal entendidos derechos, puesto que no solamente la ley fundamental del Estado nos concede la más absoluta libertad de Asociación, y la ley de Asociaciones dictada por nuestro camarada ministro de Trabajo así lo corrobora, sino que descartadas las dos ramas, viajantes y corredores, de tributar por el ejercicio de la profesión, solamente los representantes hoy son a quienes se les obligará *única y exclusivamente a tributar a la Hacienda*; pero nunca ni a aquéllos ni a éstos a figurar en una organización del tipo y envergadura de la que nos ocupa. Por tanto, ahora más que nunca hemos de manifestar a todos los camaradas que no desmayen un momento, que no solamente nos amparan unas leyes estatuidas para su cumplimiento y que hemos de obtener desaparezca esa injustificada y falta de lógica obligatoriedad, sino que contando con todo el apoyo y solidaridad de nuestros cama-

radar dirigentes de la Unión General de Trabajadores, y que esperamos no ha de faltarnos hasta obtener nuestra justa petición, estamos dispuestos a sostener con la mayor energía esta posición.

Así, pues, camaradas, mucha propaganda; aportemos todos el mayor entusiasmo; luchemos por los principios de la Unión General de Trabajadores, y tengamos fe y esperanza en el triunfo absoluto de nuestros principios, que han de salvarnos de la esclavitud a que nos ha tenido sometida la clase capitalista.

Sauro VINALBE,
secretario.

La de Obreros en Madera

Desde octubre de 1931, fecha en que esta Federación celebró su primer Congreso ordinario (en su segunda época de vida sindical), hasta el 31 de marzo del año en curso, y teniendo en cuenta la falta del factor más elemental para el desarrollo y desenvolvimiento de los organismos federativos, cual es el económico, nuestra Federación ha progresado notablemente, progreso que sería más ostensible si la crisis de trabajo en la industria, latente hace tiempo y agudísima en los momentos actuales, no obligara a apartarse de la organización a buen número de camaradas.

Cuarenta y tres Secciones, con 4.896 afiliados y 76 afiliadas, integran la Federación en la fecha que ésta celebró su primer Congreso ordinario (balance de 30 de junio de 1931); 80 Secciones, con 7.824 federados y 322 federadas, en total 8.146 afiliados, cuenta la Federación actualmente; anticipando, sin temor a que los hechos rectifiquen nuestra afirmación, que para la fecha acordada para celebrar su segundo Congreso ordinario (segunda quincena del mes de junio), sus efectivos serán aumentados con nuevas Secciones, en tramitación su ingreso.

Y tenemos que hacer resaltar este progreso por las circunstancias en que se efectúa: de una parte, la crisis de trabajo a que aludimos anteriormente, cuyos resultados se aprecian en la cotización trimestral de las Secciones, la mayoría con disminución acusada con más intensidad en las localidades que la crisis es más aguda; existiendo Secciones que sobrepasa del 50 por 100 de afiliados sin ocupación. Y, por otra parte, la falta de medios económicos en la Caja federativa, que han impedido realizar campaña alguna de propaganda a la Federación, necesaria y urgente en algunas regiones y conveniente siempre en todas.

Han conseguido mejoras de carácter económico y morales por movimientos huelguísticos, refrendadas por los organismos paritarios, las Secciones de Alcantarilla, Villena, Orihuela, Alcira y Oviedo, y por mediación de los Jurados mixtos, entre otras, Bilbao, Puerto de Santa María, Madrid (bases particulares de Aserradores, Afiladores, Tupistas y Labradores Mecánicos y Ebanistas, Silleros, Barnizadores, Torneros y Rejilleros); encontrándose en estos momentos en el ministerio de Trabajo para su aprobación las de Carpinteros de Taller.

La concisión obligada en estos trabajos y el lugar de su publicación nos vedan el abordar pro-

blemas importantes planteados a la Federación, y que en las sesiones de su próximo Congreso serán objeto de debate.

A. GENOVA,
secretario.

La de la Industria Hotelera, Cafetera y Anexos de España

A partir de mayo de 1932, y debido al acuerdo que tomaron las Federaciones Nacionales de Camareros y Cocineros, quedó constituida en España esta Federación de la Industria Hotelera.

Durante este corto espacio de tiempo nuestra Federación ha aumentando el número de Secciones hasta 21; habiendo ingresado en la misma Secciones de especialidad siguientes: Dependientes de Casinos, Dependientes de Bares, Guías e Intérpretes y Dependientes de Hotel, ya que en el Congreso de constitución se acordó que todas estas especialidades habrían de pertenecer a nuestra Federación por ser similares de nuestra industria.

En el reglamento de nuestra Federación, entre otros socorros, se acordó establecer los de fallecimiento y casos de huelga.

En lo que respecta al primero, en los once meses de actuación que lleva esta Federación se han abonado a los familiares de los compañeros fallecidos 41 socorros, que ascienden a un total de 20.500 pesetas; habiendo sido denegados por el Comité, por no estar acogidos en nuestro reglamento, seis fallecimientos más.

Sobre el socorro de huelga no ha habido necesidad de abonar ninguno, ya que los conflictos que han surgido en nuestras Secciones se han resuelto satisfactoriamente, debido a la sensatez de los compañeros directivos y gestiones llevadas a cabo por el Comité central de la Federación.

Las fuerzas de nuestra Federación hoy ascienden a un número aproximado de 16.000 federados, de los que casi la totalidad cotizan con la normalidad debida, a pesar de que la crisis que existe en la industria hotelera es bastante intensa en España. Las Secciones que integran la Federación son las siguientes:

Alcalá de Henares, Camareros; Almería, Camareros; Almería, Cocineros; Arahal, Camareros; Alcázar, Aranjuez, Avila, Aranda de Duero, Almansa, Andújar, Alcaudete, Alcira, Avilés, Antequera y Albacete, Camareros, y Albacete, Cocineros.

Badajoz, Burgos, Bilbao, Benavente, Barcelona, Baeza, Baena y Béjar, Camareros; Badajoz, Bilbao y Barcelona, Cocineros, y Barcelona, Auxiliares de la Industria; Cieza, Ceuta, Cádiz, Calatayud, Cáceres, Cartagena, Córdoba, Castellón de la Plana y Ciudad Real, Camareros; Cádiz y Córdoba, Cocineros.

Ecija y Elche, Camareros, y El Escorial, Camareros.

Guadalajara y Granada, Camareros, y Granada, Cocineros.

Huelva, Camareros.

La Carolina, Linares, Loja, León, Logroño y Las Palmas, Camareros; La Coruña, Cocineros, y

La Coruña, Casinos; Madrid, Manzanares, Marchena, Murcia, Medina del Campo, Mérida, Monforte, Morón de la Frontera, Melilla, Miranda de Ebro y Málaga, Camareros; Madrid, Murcia y Málaga, Cocineros; Madrid, Dependientes de Bares; Madrid y Málaga, Dependientes de Casinos, y Madrid y Málaga, Dependientes de Hoteles; Mahón, Martos (Jaén), Pamplona, Palma de Mallorca, Puerto de Santa María, Palencia, Pontevedra, Orense, Orihuela y Oviedo, Camareros; Oviedo, Cocineros; Ronda, Santander, Salamanca, San Sebastián, Segovia, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife, Camareros; Santander, Salamanca, San Sebastián, Sevilla y Santiago de Compostela, Cocineros; Santander, Casinos; Sevilla, Dependientes de Hoteles, y Sevilla, Guías e Intérpretes; Talavera, Tortosa, Teruel, Toledo, Ubeda, Utrera, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Villena y Villanueva de la Serena, Camareros; Valladolid y Vigo, Cocineros; Zamora y Zaragoza, Camareros; Zaragoza, Cocineros; Zaragoza, Casinos; Valencia, Guías e Intérpretes; Torredonjimeno (Jaén), Camareros; Jerez de la Frontera, Cocineros, y Jaén, Camareros.

Quedan pendientes de ingresar en la Federación las Secciones de Marmolejo y Valdepeñas, últimamente constituidas.

En total ascienden a 124 las Secciones federadas.

Las bajas que han ocurrido en esta Federación desde que quedó constituida son las siguientes:

Alicante, que por fusionarse con Cocineros, donde existían elementos sindicalistas, tomaron el acuerdo de declararse autónomos. Lo propio hizo la Sociedad de Camareros de Jerez de la Frontera, que por conceder ingreso en la Sociedad a Dependientes de Bares (elementos extremistas) tomaron la misma determinación, porque éstos deseaban arrastrar a los camareros a la Confederación Nacional del Trabajo, y para que este deseo no lo lograsen acordaron quedarse en plena autonomía. Contra estas dos bajas habidas, que el total de afiliados entre las dos no llegan a 200 federados, aumentó, en cambio, la Federación en unos 4.000, aproximadamente.

Entre las Secciones afectas a esta Federación algunas tienen establecido el socorro al paro forzoso, y entre éstas, principalmente, se encuentra la Asociación General de Cocineros de Madrid, la que durante el año 1932 ha abonado por este concepto 111.993 pesetas.

El Comité central de la Federación de la Industria Hotelera está integrado por los compañeros siguientes:

Atilano Granda, presidente; José del Olmo, tesorero; Mariano Muñoz, secretario interino; Julio Cano, Francisco García, Félix Becerril y Víctor Aladro, vocales; habiendo dimitido, por causas de fuerza mayor, los compañeros Fermín Olivares, secretario general, y Eladio Aguilar, vicepresidente.

Durante este tiempo de actuación ha realizado propaganda en las Secciones siguientes:

Salamanca, Santander, Badajoz, Mérida, Almería, Granada, Linares, La Carolina, Albacete, Valencia, Gandía, Murcia, Cartagena, Málaga, Madrid (por Casinos) y Alcázar de San Juan.

Y el compañero Granda en Ciudad Real, Aran-

juez, Manzanares, Salamanca, Valdepeñas, Segovia, El Escorial, Toledo, Avila y Alcázar.

Estos son los datos más salientes que en el corto espacio de tiempo que cuenta esta Federación han surgido en la misma.

Nuestra Federación, unida a la Unión General de Trabajadores y Federación internacional sindical de la industria, es la organización más fuerte en España dentro de la industria hotelera.

Mariano MUÑOZ,

secretario.

Unión de Radiotelegrafistas Españoles

Su organización. — Integrada nuestra Sociedad por compañeros de todas las modalidades del servicio radiotelegráfico: estaciones costeras, estaciones fijas internacionales, de a bordo, de aviación fijas y móviles, etc., y siendo, por otra parte, una Sociedad de amplitud nacional no organizada en Secciones por razón del número relativamente corto de profesionales, encuentra en su desarrollo problemas de suma importancia, de cuya solución depende en gran parte la vida próspera de la organización. Tales son: la comunicación entre la Ejecutiva y los socios — la mayoría de los cuales trabaja en estaciones de a bordo unipersonales y navegan en lejanos mares —, y la correspondiente fiscalización y orientación de la Comisión por parte de los camaradas. A estos dos problemas pueden agregarse los comunes a todas las Sociedades, y que por razón de lo expuesto son tal vez más arduos en la nuestra: capacitación social y profesional; desarrollo, por medio de la propaganda, del espíritu de clase entre los compañeros, etcétera.

Veamos cómo se han resuelto estos problemas. Nuestra organización está actualmente gobernada por una Junta central, formada por la Comisión ejecutiva y por cuatro agentes embarcados o residentes en la costa, los cuales se desplazan a ésta cada seis meses para sugerir orientaciones y estudiar la gestión de la Ejecutiva en el curso del medio año anterior, cuya gestión aprueban en su caso, haciéndose así solidarios de ella. La labor de unos y de otros, agentes y ejecutivos, es sometida a la consideración de las asambleas, que se celebran una vez cada dos años, a base de representantes a los que conceden su voto los compañeros que por razón de sus navegaciones o destinos no pueden desplazarse a Madrid. En las asambleas se marcan las normas a que ha de sujetarse la actuación de la Ejecutiva durante los dos años siguientes, dejando el margen lógico de iniciativa y responsabilidad a la Comisión y a los agentes en los casos imprevisibles o de urgencia. Un detalle que debe señalarse en lo referente a la elección de los representantes es el de que no se concede a éstos en ningún caso más representación que la de 75 camaradas como máximo, al objeto de evitar la acumulación desmedida de votos.

Para la relación y orientación cotidiana entre los socios y la Ejecutiva, tenemos delegados fijos en los puertos más importantes, y otro grupo de ellos, en número de 20, en los buques, distribuidos

en forma adecuada para que en su navegación puedan realizar la gestión personal más amplia y eficaz posible. Fácil es comprender que en una Sociedad que tiene sus miembros tan diseminados como la nuestra, la tarea de estos delegados es fundamental; es, tal vez, la piedra básica de la organización. Ellos cobran cuotas, resuelven dudas y consultas, orientan, realizan gestiones, animan al frío, atraen al remiso y van en todo momento administrando «el sacramento de la palabra», que en ocasiones es palabra enviada por medio del éter. Al realizar esta misión, en ocasiones ingrata, se capacitan para el desempeño de cargos de responsabilidad directa.

La relación mutua se completa por medio del correo, periódico mensual, circulares generales cada quince días, un promedio de tres mil a cuatro mil cartas enviadas y otras tantas recibidas por año, para 500 socios, dirán la importancia que se concede a este medio de orientación y de información.

Los resultados son esperanzadores; desde un 70 a un 100 por 100 de socios entre los compañeros de los distintos servicios, bases de trabajo en marcha, labor en el Jurado mixto, desarrollo del espíritu de lucha, capacitación profesional, y sobre todo, disciplina y deseo de vencer, recabando para ello y ofreciendo apoyo a los trabajadores de todas las industrias, en un deseo de cooperación y fraternidad. Esto es lo que la Unión de Radiotelegrafistas Españoles presenta en su haber en esta fiesta de Primero de Mayo.

Juan NAVES,

secretario.

EXHORTACIÓN

Cuanto más reflexivos sean los obreros, cuanto menos se dejen llevar por el arrebató y la impulsión, mejor lucharán contra sus patronos, con más acierto ejercerán la acción política y con mayor entereza pelearán en el campo revolucionario cuando llegue el momento de hacerlo. Para ser buen soldado de la causa del trabajo no hay que ser chillón ni alborotador, sino prudente y sereno, porque los que chillan y alborotan la comprometen y ponen en ridículo, mientras los que se conducen con prudencia y serenidad la acreditan y hacen respetable, cosas necesarias ambas para que venza al capitalismo.

PABLO IGLESIAS

TESORERIA

Suscripción abierta para ayudar a los compañeros alemanes

Lista número 2.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	2.275
Federación Nacional del Transporte.....	50
Federación de Empleados de Oficinas de España.....	50
Federación de Obreros en Madera.....	50
Agua, Gas y Electricidad de Madrid.....	100
Albañiles El Trabajo.....	50
Carpinteros de Taller de Madrid.....	50
Ramo de Aguas de Peñarroya-Pueblonuevo.....	10
Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid	100
Obreros Electricistas de Melilla.....	15
Gasistas Electricistas de Oviedo.....	25
Gasistas Electricistas de Bilbao.....	50
Obreros de Gas y Electricidad de Don Benito.....	10
Empleados y Dependientes de Agua y Electricidad de Lugo.....	5,40
Agua, Gas y Electricidad de Elche.....	50
Obreros Electricistas de Cartagena.....	5
Gas y Electricidad de Segovia.....	15
Agua, Gas y Electricidad de Castellón.....	100
Sociedad de Electricistas de Toledo.....	25
TOTAL DE INGRESOS	3.035,40

Madrid, 31 de mayo de 1933. — *El tesorero*, ANTONIO MUÑOZ.

Relación de donativos recibidos durante el primer trimestre del año actual a favor de los compañeros de Castilblanco

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
100	Sociedad del Arte de Imprimir de Madrid.....	100	Agrupación de Agentes y Viajantes de Madrid.	100
2	Rafael Ramos, de Manresa	20	Sociedad de Obreros en Caucho de Madrid....	20
250	Sindicato de Artes Blancas (Sección Candelal)	10	Sociedad de Embaldosadores de Madrid.....	10
32,20	Agentes del Comercio de La Coruña.....	25	Sociedad de Peones en General de Madrid....	25
20	El Trabajo, Sociedad Obrera Socialista de Torre Alhamique.....	10	Sociedad del Personal de Hospitales de Madrid.	10
50	Grupo Sindical Socialista Ferroviario de Valladolid	25	Sociedad de Poceros La Piqueta, de Madrid...	25
25	Un patrono.....	50	Sociedad de Obreros en Piedra y Mármol de Madrid	50
1.000	Sociedad del Transporte Mecánico de Madrid.	50	Federación Nacional de la Industria Hotelera y Cafetera.....	50
0,50	Francisco Mora Serrano, de Madrid.....	100	Sociedad de Repartidores de Pan de Madrid	100
0,50	Eulogio Criado, de Madrid	10	Sociedad de Dependientes de Pescaderías de Madrid	10
25	Pintores-Decoradores de Madrid	1,50	Sociedad de Empleados de Hospitales de Carabanchel Bajo.....	1,50
25	Carpinteros de Taller de Madrid	10	Román Rodríguez, de Cardenete	10
50	Federación de la Construcción (Comisión ejecutiva)	25	Sociedad de Obreras de La Aguja, de Madrid	25
100	Gasistas, Electricistas y Similares de Madrid.	10	La Defensiva, Sociedad de Limpiabotas de Madrid	10
25	Sociedad de Tallistas de Madrid	25	Aserradores Mecánicos de Madrid.....	25
25	Federación Nacional de Comisionistas y Viajantes	10	Federación Española de Productos Químicos...	10
		10	Sociedad La Aguja, de Madrid	10
		5	Sociedad de Obreros Agrícolas de Calera (Toledo)	5
		50	Asociación del Arte de Imprimir de Madrid...	50
		25	Sociedad de Instaladores y Montadores Electricistas	25
		50	Sociedad de Porteros de Madrid	50
		15	Sociedad de Limpiabotas El Brillo, de Madrid.	15
		30	Sociedad de Oficios Varios de Campamento y Cuatro Vientos.....	30
		50	Federación de Empleados de Oficinas.....	50
		50	Sindicato Metalúrgico El Baluarte, de Madrid...	50
		5	Sociedad de Esparteros de Madrid.....	5
		25	Sociedad de Artistas Españoles de Variedades de Madrid.....	25
		50	Federación Local de Obreros en Madera de Madrid	50
		25	Grupo Sindical Socialista de Obreros en Piedra y Mármol de Madrid	25

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Unión de Grupos Sindicales Socialistas de Madrid	50	Asociación de Empleados de Comercio de Santander	25	Centro Unión de Trabajadores de Villarrubia de los Ojos.....	15
Comisión de Cuchilleros El Baluarte, de Madrid	3	Sociedad de Albañiles de Villa Alhucemas.....	15	Casa del Pueblo de Carballino	30
Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Madrid	50	Sociedad de Obreros Peones de El Ferrol. Sociedad de Oficios Varios El Quince de Febrero, de Petrel.....	10	Sociedad Obrera de Oficios Varios de Llanes	10
Sindicato de Artes Blancas de Madrid (Confiteros)	25	Unión General de Trabajadores de Tauste. La Esperanza, Obreros Agrícolas de Alhaurín el Grande.....	10	Federación de Sociedades Obreras de Irún.	10
Federación Local de la Edificación de Madrid Empleados de Prensa de Madrid	50	Sociedad de Camareros y Similares de Cádiz. Sindicato de Agricultores de Cortes de la Concepción	7	Sindicato Minero Castellano de León.....	10
Sociedad de Tranviarios de Madrid.....	10	Sección Ferroviaria de Madrid, 1.ª Zona.....	22	La Firmeza, Sociedad de Oficios Varios de Atarfe	10
Sociedad de Empedradores de Madrid.....	100	Ebanistas y Similares de Madrid	15	Sociedad de Oficios Varios de Pedreguer....	11
Sociedad El Ramillete, Confiteros de Madrid. Sociedad de Obreros Papeleros de Madrid.....	15	Sociedad de Carpinteros de la Edificación de Madrid	50	Círculo Socialista de Buenavista (Madrid)..	25
Unión de Radiotelegrafistas Españoles.....	50	Sindicato Nacional Ferroviario	25	Sociedad de Constructores de Mosaicos de Madrid	25
Sindicato Español de Mecánicos de Radio-Ellectricidad de Aranjuez	50	Dependientes Municipales de Vallecas.....	100	Juan González, de Berlanga	2,50
Unión Nacional de Dependientes Municipales	50	Unión General de Trabajadores del Estado de Madrid.....	10	Sociedad de Oficios Varios de Corella.....	10
Sociedad de Dependientes Municipales de Crevillente	200	Federación Española de Trabajadores de Banca y Bolsa.....	10	Sociedad de Oficios Varios de Vegadeo.....	10
Sociedad El Progreso, Vendedores de Periódicos de Madrid.....	15	Sección de Peluqueros de Madrid.....	10	Sindicato Metalúrgico de Palma de Mallorca...	10
Grupo Sindical de Seguros de Madrid.....	10	Asociación de Estereotipadores de Madrid.....	75	Sociedad Femenina Pablo Iglesias, de Logrosán	25
Agrupación Sindical de Empleados de Seguros de Madrid.....	45	Sociedad de Planchadoras y Lavanderas de Madrid	25	Sindicato de Trabajadores de Piedra y Mármol de San Sebastián	15
Sociedad de Dependencias de Casinos y Similares de Madrid.....	25	Sociedad de Oficios Varios de Torrelaguna...	5	Federación Local de Sociedades Obreras de Pamplona	50
Tejedores de Alfombras y Tapices de Madrid.	10	Sociedad de Peones de Pamplona	5	Agrupación Socialista de Reboleda-Mieres	15
José María Soler y León García Beniatedo.....	10	Sociedad de Obreros Peluqueros de Zaragoza.	5	La Humanitaria, Sociedad Obrera de Don Benito	20
Agrupación Socialista de Villa Alhucemas.....	58	Sindicato de Obreros y Empleados de Pescaderías de San Sebastián	10	Organización Telefónica Obrera de Pamplona..	5
José María Ceballos, de Orjiva	8	Juventud Socialista de Torreperogil	5	Sociedad de Obreros Sastres de Madrid....	10
Federación Sidero-Metalúrgica	2	Sociedad de Rastrilladores de Callosa de Segura	5	Sindicato General de Trabajadores de Petróleos	10
Sociedad de Oficios Varios de Pamplona.....	100	Sociedad de Obreros Peluqueros de Zaragoza.	5	Vindicación, Tabaqueros y Cigarreros de Madrid	10
Asociación de Técnicos de la Edificación de Madrid	20	Sindicato de Obreros y Empleados de Pescaderías de San Sebastián	15	Dependientes Municipales de Gijón.....	15
Gremio de Constructores de Carrocerías de Pamplona	20	Juventud Socialista de Torreperogil	20	Dependientes Municipales de Cartagena.....	25
Sindicato Metalúrgico de Navarra.....	5	Sociedad de Rastrilladores de Callosa de Segura	5	Dependientes Municipales de Segovia.....	5
La Unión, Obreros Agrícolas de Paradas.....	5	Sociedad de Obreros Panaderos de Pamplona.	5	Dependientes Municipales de Fortuna.....	5
Sindicato Obrero Metalúrgico de Barcelona.	10	Agrupación de Oficios Varios de San Pedro Manrique	10	Dependientes Municipales de Yecla.....	19,65
Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Dueñas	7	Federación del Ramo de la Piel de Petrel.....	12	Dependientes Municipales de Luarda.....	12
Asociación Profesional de Empleados de Oficinas de Pamplona...	25	Sociedad de Oficios Varios de Arcade.....	5	Dependientes Municipales de Hellín.....	5
Sociedad de Harineros de Sevilla.....	30	Sociedad de Obreros Panaderos de Hervás....	30	Vendedores en General de Madrid.....	25
Unión de Empleados de Oficinas de Madrid...	5	La Aurora, Sociedad Obrera de Escañuela.	10	Sombrereros Planchadores de Madrid.....	10
Unión y Trabajo, Obreros del Campo de Santiago Carbajo	15	Federación Regional de Sindicatos de Peñarroya	5	El Libro, Encuadernadores de Madrid.....	25
	25	Sociedad de Albañiles La Progresiva, de Valladolid	26	La Lealtad, Trabajadores de la Tierra de Madroñera	10
	25	Trabajadores de la Enseñanza de Madrid....	25	Agricultores y Oficios Varios de Paterna del Campo	5
			100	Dependientes Municipales de Chamartín de la Rosa	10

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Sociedad Obrera Socialista de Castilblanco	100	Sociedad de Peluqueros de San Sebastián	10	Miguel Encinas, de Pozoblanco	2
Suscripción entre varias camaradas de la Agrupación Socialista de Guadalcanal	3,95	Agricultores de Helechos de los Montes	26,80	La Libertad, Empleados Municipales de Melilla	25
La Convencida, Sociedad Agrícola y Oficinas de Logrosán	15	Asociación General de Cocineros	30	Sociedad de Oficinas Varios de Canales de la Sierra	5
Sindicato Metalúrgico de Reinosa	10	Sociedad de Biseladores de Lunas de Madrid	50	Federación Nacional de las Artes Blancas	500
Juventud Socialista de Barruelo de Santullán	25	Sindicato de Obreros Mineros de Vizcaya-La Arboleda	100	Sindicato de Artes Blancas de Madrid	500
Sociedad de Pavimentos en Madera de Madrid	10	Sociedad de Oficinas Varios (Silleros) de Villanueva de Cameros	10	Sociedad de Obreros Barberos de Santander	20
Agricultores y Oficinas Varios de Baños de la Encina	56	Sociedad Obrera de Oficinas Varios de Alhama	25	Sindicato de Artes Blancas (Sección Viena) de Madrid	50
Asociación de Profesores de Orquesta de Madrid	25	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra de Catral	5	Sociedad General de Obreros Tapiceros de Madrid	25
Sociedad de Obreros en Artículos de Piel de Madrid	5	Valentín Alvarado, de Granja de Torrehermosa	6	Agrupación de Practicantes de Medicina de Madrid	11
Sociedad Obrera de Industrias Químicas y Explosivos de Madrid	25	Unión General de Trabajadores de Labuerda	10	Federación Nacional del Transporte	25
Federación de las Juntas de Obras del Puerto	50	Sociedad de Jardineros y Similares de Madrid	5	Asociación de Trabajadores y Empleados de Cinematógrafos de Madrid	25
Sociedad de Obreros Joyeros de Madrid	50	Agrupación de Camareros de Madrid	25	Ateneo Socialista Obrero de Castellón	25
Asociación de Impresores de Madrid	50	Agricultores Justicia Social, de Torreperogil	15	Sociedad de Confiteros Chocolateros de Oviedo	25
Federación Nacional de Espectáculos Públicos	50	Nueva España, Obreros Mineros de Llano del Beal	25	Federación Provincial de Sevilla	25
Sociedad de Constructores de Carros La Rueda	5	Sección de Municipales de Luanco	6	Agrupación Socialista de Pedro Abad	17
Agrupación de Apuntadores de Teatros de Madrid	25	Sociedad de Municipales de Alcalá de Henares	5	Sindicato Metalúrgico Montañés, de Santander	50
Sociedad de Carpinteros y Similares de Madrid	5	Sociedad de Municipales de Deusto	10	Sindicato de Obreros Mineros de Pola de Labiana	20
Sociedad de Empleados y Obreros de Industrias de Núñez-Betanzos	10	Sociedad de Municipales de Mieres	25	Agrupación Socialista de Sama de Langreo	93,25
Sindicato Metalúrgico de Puertollano	17,25	Sociedad de Municipales de Arenas de San Pedro	5	Sociedad de Obreros Metalúrgicos de Amurrio	25,05
Agrupación Socialista de Puelblonuevo del Terrible	10	Sociedad de Municipales de Elche	20	Sindicato Minero Castellano de Barruelo	25
Sociedad de Albañiles de Pamplona	20	Sociedad de Municipales de Jaén	10	Juventud Socialista de Mérida	10
Sección de Carpinteros de Manzanares	7,50	Sociedad de Municipales de Castro Urdiales	10	Sociedad de Oficinas Varios de Gijón	40
Sociedad de Cobradores, Escribientes y Dependientes de Mercados de Madrid	25	Sociedad de Municipales de Sevilla	25	Federación Local de Zaragoza	25
Sociedad Obrera de Algarinejo	75	Sociedad de Municipales de Castro Urdiales	10	Casa del Pueblo de Alcantarilla	20
Sociedad de Obreros en Cal de Cáceres	10	Sociedad de Municipales de Zaragoza	10	Sociedad de Ebanistas de Hervás	10
Agrupación Socialista de Sama de Langreo	25	Sociedad de Municipales de Don Benito	5	Federación Local de Burgos	12
Federación Local de Beas de Segura	25	Sociedad de Municipales de Portugalete	10	Obreros Agrícolas de Torrecilla de la Orden	5
Juventud Fabril de Aguilar de la Frontera	25	Sociedad de Empleados de Comercio de Madrid	50	Sociedad de Obreros en Madera de Tortosa	10
Sociedad de Oficinas Varios de Palencia	10	Juventud Socialista de Alburquerque	84,25	Sociedad de Enfermeros de Hospitales Militares de Ceuta	30
Sociedad de Patronos de Cabotajes de Gijón	25	Sindicato Provincial de Artes Blancas de Aguilar de Campoo	10	Sociedad de Obreros Carpinteros de Palma del Río	25
Sociedad de Maquinistas Habilitados de Gijón	25	Sociedad de Oficinas Varios de Campoo	15	Sociedad de Agricultores de Higuera de la Sierra	15
Agrupación Socialista de Mahón	5	Sociedad de Oficinas Varios de Pasajes	25	Unión General de Trabajadores de Jaca	15
Sociedad de Carpinteros de Don Benito	5	Sociedad de Capataces y Camineros de Navarra	10	Agrupación Socialista de Vitoria	75,85
		Agrupación Femenina de Pamplona	10	Agrupación Socialista de Irún	18
		Lanificio, Sociedad Obrera de Béjar	25		
		Sociedad Obrera Gremial de Pozoblanco	10		
		Empleados de la Diputación Provincial de Sevilla	50		

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Asociación de Dependientes de Comercio de Gijón.....	25	Sociedad de Municipales de Mora.....	23,50	Obreros en Piel de Pamplona	20
Sociedad Obrera de Oficios Varios de Durango	11,50	Sociedad de Municipales de Baza.....	15	Sociedad Obrera de Aceuchal	70
Sociedad de Carreros y Cargadores de Puerto de Santa María.....	10	Francisco Pérez R. Caño, de Guadalajara.....	15	Pintores Decoradores de Pamplona	10
Federación Gráfica Española de Bilbao.....	25	Asociación de Guías e Intérpretes de Madrid Un viejo simpatizante de Santander.....	25	Casa del Pueblo de Zafra	20
Sociedad de Oficios Varios de Dueñas.....	5	Sociedad Obrera Defensora, de Setenil.....	5	Sociedad Obrera de Pilar de Jarabia.....	5
Sociedad de Enfermeros de Hospitales y Manicomios de Navarra....	10	Sociedad de Obreros Cerveceros La Constancia, de Vigo.....	25	Sociedad de Ebanistas de Salamanca.....	25
Federación de Juventudes Socialistas de La Línea	5	Sociedad de Oficios Varios de Candelario.....	10	Operarios Fumistas de Madrid	100
Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid	250	Sociedad de Oficios Varios de Candelario.....	10	Agricultores de Puente Genil	25
Sociedad de Oficios Varios de La Victoria...	50	Agrupación Socialista de Villagarca de las Torres	10	Federación de Trabajadores de la Tierra.....	100
Sociedad Obrera Campesina de Navarrete...	15	Federación de Dependientes de Comercio de Melilla	86	Trabajadores de la Tierra de Espejo.....	25
Sociedad Fraternidad Obrera, de Bienvenida	15	Sociedad de Agentes del Canal de San Llorente de la Vega.....	100	Unión Socialista de Madrilla	15
Sociedad Ramo de la Madera de Alcantarilla	15	Federación Local de Cáceres	17	Sociedad Obrera Socialista de Cañaverale.....	5
Sociedad de Aserradores Mecánicos de Bilbao..	10	Sociedad La Democracia, de Murcia.....	10	Sociedad de Obreros Municipales de Grado.	25
El Invencible, Sindicato de Obreros Mineros de Linares.....	10	Federación Provincial de Bilbao	25	Sociedad de Oficios Varios de Pedrezuela.....	5
Sociedad de Obreros del Puerto de Cartagena.	25	Sociedad de Empleados de Casinos y Similares de Gijón.....	10	Agrupación Socialista de Yecla	50
Agrupación Socialista de Puente Genil.....	25	Sociedad de Oficios Varios de Chamartín de la Rosa.....	10	Manuel G. Miquel, de Pola de Siero.....	1
Casa del Pueblo de Baracaldo	43	La Unión, Sociedad de Cerveceros de Santander	10	Sociedad de Estivadores de Madrid.....	5
Ramo de la Construcción de Peñaranda de Bracamonte	15	Sociedad de Empedrados de Madrid.....	10	Agrupación Socialista de Sestao	145,70
Sindicato Minero Castellano de Muda.....	198	Sociedad de Oficios Varios de El Ferrol.....	10	Unión Obrera de Balsaín	25
Federación Obrera de Menorca, de Mahón...	5	Sindicato Minero de Montalbán	25	Federación de Sindicatos Médicos de España	25
Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Plasencia	20	Grupo Sindical Socialista de Dependientes de Comercio	25	Sindicato Minero. Sección de Sabero.....	50
Sociedad Obrera Socialista de O'Vera.....	27,10	Sociedad de Constructoras de Sobres de Madrid	25	Asociación del Arte de Imprimir de Valladolid	10
Juventud Socialista de Irún	20	Organización Telefónica Obrera de Madrid.....	25	Sociedad de Cerradores de Madrid.....	25
Agrupación Socialista de Melilla	25	Fundidores Tipográficos de Madrid.....	25	Sociedad de Obreros Agrícolas de Mérida.	15
Ramo de la Construcción de Ceuta.....	10	Federación Nacional de Dependientes de Comercio	500	Sociedad Agraria de Villalpape	20
Sociedad de Trabajadores de Villalba de los Barros	15	Federación Local de Puertollano	25	Agrupación Socialista de Tornavacas	2,50
Sociedad de Panaderos de Fernán Núñez.....	10	Sociedad de Municipales de Reinosa.....	10	Sociedad Agrícola de Tomares	10
Sindicato Metalúrgico de Plasencia de las Armas	10	Sociedad de Municipales de Pravia.....	16,50	Trabajadores de la Tierra de Villacarrillo.....	50
Agrupación Socialista de Bilbao	15	Sociedad de Municipales de Aller-Cabañaquinta	16,50	Sindicato de Constructores de Muebles de Vizcaya	10
Sociedad de Municipales de El Ferrol.....	15	Sociedad de Municipales de San Sebastián.....	40	Juventud Socialista de Cerdeño	10,60
Sociedad de Municipales de Bermeo.....	13	Sociedad de Municipales de Castellón.....	28	Unión General de Trabajadores del Estado de Oviedo.....	25
Sociedad de Municipales de Valdepeñas.....	5	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Málaga	10	Sociedad de Obreros Agrícolas de Melgar... ..	2
Sociedad de Municipales de Vall de Uxó.....	5	Sociedad del Ramo de Construcción de Elche	25	Asociación de Empleados del Monte de Piedad de Cádiz.....	5
Un simpatizante de la clase trabajadora, de Toro	5	Sociedad de Obreros Vinícolas de Haro.....	50	Sociedad de Encuadernadores El Libro.....	25
		Federación Gráfica de San Sebastián.....	25	Sociedad de Obreros en Madera de Toledo.....	10
		Sindicato Metalúrgico de Getafe	10	Obreros Mecánicos Dentales de Madrid.....	25
				Sociedad de Acomodadores de Madrid.....	100
				Vidriería Artística de Madrid	15
				Sección de Municipales de Sestao.....	13,45
				Sociedad de Municipales de Ceuta.....	25

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Sociedad de Obreros Hojalateros de Pamplona	25	Sociedad de Municipales de Erandio.....	10	Sociedad de Obreros Portlandistas de Valladolid	15
Sociedad de Municipales de Málaga.....	60	Sociedad de Municipales de Medina del Campo. La Siega, Obreros de la Tierra de Marratxi....	15	Federación Gráfica Española de Madrid.....	25
Sociedad de Municipales de La Línea.....	5	Sociedad de Oficios Varios de Marratxi.....	15	Juventud Socialista de Bilbao	38,65
Sociedad de Municipales de Baracaldo.....	15	La Razón, Oficios Varios de Toledo.....	60	Oficios Varios de Carrión de los Condes...	40,40
Sociedad de Municipales de Salamanca.....	25	Sociedad La Espiga, de Linares	15	Federación de Agentes del Comercio.....	25
Agrupación Socialista de El Coronil.....	10	Juventud Socialista de Villacarrillo	10	Cigarreros y Tabaqueros de Logroño.....	0,90
Agrupación Socialista de Abarán	31,25	Sociedad del Ramo de la Madera de Lorca.....	15	Sociedad de Peones de Linares	15
Agrupación Socialista de Fuentes de León.....	10	Obreros Cerámicos La Unión, de Linares.....	10	Sindicato Minero de Cáceres	50
Sindicato Minero Carolinense de La Carolina.	25	Choferes y Similares de Pamplona	10	Municipales de La Coruña	25
Agrupación Socialista de Illora	25	Sociedad de Oficios Varios de Arroyo del Ojanco	22,70	Artes Blancas de Villanueva del Campo.....	5
Obreros del Transporte de Linares.....	10	Carpinteros y Similares de Pamplona.....	25	Trabajadores de la Enseñanza de Asturias...	10
Sociedad de Obreros de Oficios Varios de Fitero	20	Obreros Cristaleros de Arija	5	Agrupación Socialista de Alcalá de Henares.....	16,50
Descargadores de Carbón del Puerto de Vigo	25	Electricistas y Similares de Melilla.....	15	Oficios Varios de Leiro.	16
Sociedad de Oficios Varios de San Lorenzo de El Escorial.....	10	Sociedad de Camareros de El Escorial.....	10	Municipales de Vigo.....	25
Obreros del Volante de Santander	10	Sociedad del Ramo de la Madera de Alcira.....	10	Municipales de Montijo.	27,85
Sociedad de Oficios Varios de Celanova.....	25	Estivadores de Madera de Marín.....	3,75	Aserradores Afiladores de Valencia.....	5
Obreros Agrícolas de La Haba	10	Sociedad del Arte de Imprimir de Segovia.....	10	Carpinteros La Unión, de Valencia.....	5
Trabajadores de la Tierra de Ocaña.....	10	Casa del Pueblo de Segovia	25	Carpinteros Mecánicos de Valencia.....	4,25
Sociedad Obrera de Puebla de Alcocer.....	25	Federación Gráfica de Pamplona	10	Jugueteros y Acordeoneros de Valencia.....	5
Sociedad Obrera Socialista de Salvatierra de los Barros.....	5	Sindicato de Trabajadores de la Madera de Gijón	20	Sociedad Mutual Obrera de Tálaga.....	5
La Nueva Aurora, de Olivenza Santo Domingo	21,75	Agrupación de Socorros Mutuos de Prado-luengo	25	Sociedad de Obreros de la Tierra de Castañeda	6,10
Sindicato Provincial de Constructores de Muebles de Vizcaya.....	15	Grupo Socialista de Villarbaume	25	Sociedad Obrera de Ribera del Fresno.....	10
Sociedad de Oficios Varios de Palma de Mallorca	25	Oficios Varios de Novelda	10	Asociación de Tramoyistas de Madrid.....	200
		La Unión Social, de Málaga	10	Obreros del Transporte de Linares.....	3,75
				Obreros y Empleados Municipales de Melilla	14,55
				Pintores de Badajoz....	9,90
				TOTAL DE INGRESOS.	15.181,60

CONGRESOS OBREROS

Durante los últimos días de abril y en el mes de mayo se han celebrado distintos Congresos de Federaciones afectas a la Unión General, de los cuales no podemos dar información detallada por falta de espacio.

Al del personal afecto a la recaudación de contribuciones, celebrado en Madrid, en el local del Forteen Club, concurrieron unos 80 delegados, en representación de 35 organizaciones provinciales. Se aprobaron unas conclusiones, elevadas al Gobierno, reclamando la transformación radical de este servicio en beneficio de los intereses del Estado y del personal de las Recaudaciones.

También se celebró con gran entusiasmo un Congreso de obreros cervecedores, en el que se adoptaron importantes acuerdos en pro del mejoramiento de estos camaradas, y quedó constituida la Federación Española de Trabajadores de las Fábricas de Cerveza, Hielo, Gaseosas y Similares.

El Congreso terminó sus tareas con un mitin de propaganda, en el que hablaron los camaradas Paulino Gómez, de Bilbao; Félix Simón, presidente de la Federación; Amancio Muñoz de Zafra, asesor de la misma, y Antonio Septiem, por la Unión General de Trabajadores.

Organizado por la Agrupación de Practicantes de Medicina y Cirugía de Madrid, se celebró en la Casa del Pueblo un Congreso para constituir la Federación de Sindicatos de Practicantes de España, en la que se agrupan ya numerosos trabajadores de esta profesión. En el mitin de clausura se destacó con acierto la trascendencia de los acuerdos adoptados y la significación del ingreso en la Unión General. Hablaron, entre otros, los compañeros Torres Fraguas, por la Federación de Sindicatos Médicos; Antonio Mairal, por la Unión General, y Pascual Tomás, por el Partido Socialista.

ACUERDOS DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España ha celebrado las reuniones que se expresan y adoptado en las mismas los acuerdos siguientes:

Sesión del día 20 de abril de 1933.

Asisten los compañeros Saborit, Mairal, Muñoz, Lucio Martínez, Septiem y Trifón Gómez, secretario.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones de industria:

Unión General de Cargadores y Descargadores de Estaciones, de Barcelona, con 70 asociados.

Sociedad General del Transporte Mecánico de Castellón, con 149.

Sindicato Local de Obreros y Similares del Ferrocarril, de Valdepeñas, con 27.

Oficios Varios (edificación) de Acebeiro, con 24.

Albañiles de Miajadas, con 34.

Sociedad de Canteros Marmolistas de Macael, con 402.

Sindicato del Arte Textil de Prats de Llusanés, con 200.

Asociación de la Dependencia Mercantil de Sagún, con 34.

Dependientes de Comercio de Jaén, con 100.

Sociedad de Panaderos La Fraternidad, de Rota, con 68.

Sociedad de Obreros en General de Industrias Navales de San Fernando, con 16.

Sociedad de Obreros Metalúrgicos de Albacete, con 30.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra.

Trabajadores de la Tierra de Villalobón, con 24 asociados.

Barrileros Hacia la Libertad, de Pechina, con 45 asociados.

Trabajadores de la Tierra de Róscotes de la Peña, con 17.

Trabajadores de la Tierra de Cobos de Cerrato, con 18.

Trabajadores de la Tierra de Carbonero el Mayor, con 36.

Trabajadores de la Tierra de Teresa de Cofrentes, con 20.

Trabajadores de la Tierra de Bodonal de la Sierra, con 50.

Sindicato de Agricultores de Teverga, con 53.

Trabajadores de la Tierra de Anchuelo, con 13.

Obreros Agricultores de Casas Viejas, con 70.

Trabajadores de la Tierra de Cabañas Raras, con 20.

Obreros Agricultores de Galicia y San Martín, con 50.

Agrícolas y Oficios Varios de Guadalupe, con 495 asociados.

Trabajadores de la Tierra de Valdecuena, con 17.

Trabajadores de la Tierra de Curiel de Duero, con 30.

Ingresos directos:

Sociedad de Oficios Varios de Caimari, con 35 asociados.

Oficios Varios de Villalobos de Campos, con 66.

Agrupación Femenina de Villacarrillo, con 163.

Sociedad de Carpinteros (reingreso) de Badajoz.

Total de ingresos: 31 Secciones, con 2.435 afiliados.

Fueron dadas de baja las Secciones siguientes

Asociación Obrera de Oficios Varios (agrícola) de Hospital de Orbigo, con 110 afiliados, por disolución de la Sociedad.

Sociedad de Panaderos de Utrera, con 45, por ídem.

Sociedad de Chocolateros de Pinto, con 30, por no cumplir sus deberes administrativos.

Trabajadores de la Tierra de Pina de Ebro, con 79, por carecer de medios económicos.

Agrícolas y Oficios Varios de Corrales, a petición de la Sociedad.

Agricultores El Coronil, con 153 socios, por estar desorganizada.

Unión General de Trabajadores de la Tierra de Galindo Parahuy, con 33, a petición de la Sociedad.

Obreros de la Tierra de Esfiliana de Guadix, con 40, por haberse disuelto.

Trabajadores de la Tierra de Javierregay, con 37, por haberse desorganizado.

Agricultores de Sariñena, con 350, por ser de la C. N. T.

Oficios Varios (agrícolas) de El Carpio, con 288, por acuerdo de su junta general.

Sociedad Obrera Socialista (agrícolas) de Beire, con 40, por estar desorganizada.

Carreros de Transporte de Onda, con 50, por falta de pago.

Capataces del Puerto y Muelle La Fraternal, de Vigo, con 20, por ídem.

Total: 14 Secciones, con 1.275 asociados.

Se designó al compañero Mairal representante de la Unión General en el Congreso de constitución de la Federación de Practicantes de Medicina y Cirugía.

Cernadas dió cuenta de la gestión de los delegados de la Unión General en el Congreso de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza.

Se acordó gestionar el indulto de unos trabajadores de León, que sufren condena con motivo de sucesos ocurridos en aquella capital.

Se acordó ayudar a la Organización Telefónica Obrera Española en la campaña de propaganda que se propone realizar.

Se acordó hacer las gestiones que solicitan el Sindicato Metalúrgico y la Federación Local de la Edificación de Madrid, en relación con el asunto de los obreros de ascensores y calefacción, señalándoles la norma a seguir para procurar que sean resueltos sus problemas.

Se aprobó la gestión del secretario en la re-

unión del Consejo general de la Federación Sindical Internacional; dándose por enterada la Ejecutiva del traslado del Secretariado a París, y aceptando la decisión adoptada en cuanto a ingresar en el Fondo Matteotti la cantidad recaudada para los compañeros alemanes.

La Comisión ejecutiva vió con satisfacción la gestión que realiza en Cataluña el Secretariado regional de la Unión General de Trabajadores ante el desenvolvimiento de los conflictos sociales y la actitud adoptada por algunas autoridades regionales.

En idéntico sentido se manifestó la Ejecutiva por haber quedado favorablemente resuelto el conflicto entre Mecánicos Navales de Valencia y Armadores de Buques.

Se aprobó la gestión del compañero Pascual Tomás al intervenir en nombre de la Ejecutiva en el acto de propaganda organizado por la Unión de Empleados de Oficinas.

Quedó enterada la Ejecutiva de las gestiones realizadas para buscar solución a un conflicto que afecta a la Sociedad de Oficios Varios de Sabiñánigo.

Se acordó apoyar una petición del Sindicato Minero cerca del presidente del Gobierno y del ministro de Agricultura.

Se resolvió prestar ayuda económica a la Federación de Trabajadores de la Tierra con motivo de la campaña de propaganda realizada por Andalucía.

Quedó enterada la Ejecutiva de haberse resuelto satisfactoriamente el pleito que había entre las Federaciones de la Edificación y Metalúrgica con motivo de la situación de la Sociedad de Linterneros de San Sebastián, y aprobó la gestión de la Secretaría.

También quedó enterada de un extenso escrito enviado por el compañero Cardeñoso, de Ciudad Real.

Se facultó al presidente y secretario de la Ejecutiva para redactar, en unión de la Secretaría del Partido Socialista, el manifiesto de 1 de mayo.

Sesión del día 27 de abril.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Muñoz, Lucio Martínez, Cernadas, Septiem, Celestino García, Mairal y Trifón Gómez. Saborit excusó su falta de asistencia.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones de industria:

- Camareros de Martos, con 18 asociados.
- Sindicato de la Industria Hotelera de Segovia, con 70.
- Camareros de Santa Cruz de Tenerife, con 21.
- Dependientes de Casinos de Santander, con 18.
- Camareros de Torredonjimeno, con 18.
- Dependientes de Casinos de La Coruña, con 23.
- Camareros de Albacete, con 55.
- Sociedad de Guarnicioneros de Zaragoza, con 28.
- Ramo del Calzado de Torrelavega, con 90.
- Sindicato Siderometalúrgico provincial de Valencia, con 400.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra:

- Trabajadores de la Tierra de Cantoria, con 73 asociados.
 - Trabajadores de la Tierra de Muñover de Peco, con 12.
 - Trabajadores de la Tierra de El Ajo, con 17.
 - Trabajadores de la Tierra La Fraternidad, de Navalperal de Pinares, con 29.
 - Trabajadores de la Tierra de Blasconuño, de Matacabras, con 28.
 - Trabajadores de la Tierra de Tornadizos de Avila, con 27.
 - Obreros del Campo Defensa Proletaria, de Carbajo, con 50.
 - Pequeños arrendatarios de Olvera, con 30.
 - Trabajadores de la Tierra de Alcoba, con 68.
 - Trabajadores de la Tierra de Luciana, con 40.
 - Obreros de la Tierra de Belvis (término de Villanueva de San Carlos), con 25.
 - Trabajadores de la Tierra de Moral de Calatrava, con 200.
 - Trabajadores de Gañanes de Moral de Calatrava, con 34.
 - Trabajadores de la Tierra de Valenzuela, con 21 asociados.
 - Trabajadores de la Tierra de Navacerrada, con 59.
 - Labradores de Almagro, con 22.
 - Trabajadores de la Tierra de Ballesteros de Calatrava, con 116.
 - Trabajadores de la Tierra de Villanueva de San Carlos, con 51.
 - Trabajadores de la Tierra La Luz, de Cañada del Hoyo, con 69.
 - Hortelanos, Arrendatarios y Trabajadores de la Tierra de Fuencaliente de Mira, con 36.
 - Trabajadores de la Tierra de Naharro, con 39.
 - Trabajadores de la Tierra de Cenestasio, con 30 asociados.
 - Trabajadores de la Tierra de Rincón de Soto, con 250.
 - Trabajadores de la Tierra de Cabanillas de la Sierra, con 52.
 - Trabajadores de la Tierra de Torrealvilla (Lorca), con 43.
 - Trabajadores de la Tierra de Jumilla, con 20.
 - Agricultores y Oficios Varios de San Amaro, con 58.
 - Trabajadores de la Tierra de Puertoseguro, con 50.
 - Trabajadores de la Tierra de Gomecello, con 33.
 - Obreros Agrícolas de Villaesper, con 9.
 - Obreros Agricultores de Castrillo de Duero, con 14.
 - Trabajadores de la Tierra de Cabeza de Campo, con 41.
 - Agrupación de Trabajadores Progreso y Desperter (reingreso), de Valdepeñas de Jaén.
- Ingresos directos:*
- Oficios Varios de Villalba, con 100 asociados.
 - Agrupación Socialista de Puebla del Salvador, con 158.

Oficios Varios de Cuevas de Almanzora, con 100 asociados.

Total de ingresos: 46 Secciones, con 2.738 afiliados.

Fueron dadas de baja las Secciones siguientes:

Fundidores en Hierro, con 50 socios; Torneros en Hierro, con 75, y Forjadores y Ayudantes, con 59, de Valencia, por fusionarse para constituir el Sindicato Siderometalúrgico provincial.

Trabajadores Agrícolas de Beniganim, con 100, pedida por la entidad.

Oficios Varios El Porvenir, de La Muedra (agrícolas), con 40, por haberse disuelto.

Total: dos Secciones, con 140 asociados.

Vista una carta de la Federación de Trabajadores de la Tierra acerca del funcionamiento del Instituto de Reforma Agraria, se acordó recordar al ministro de Agricultura la necesidad de que cumpla los ofrecimientos hechos a la citada Federación y a la Unión General de Trabajadores.

La Ejecutiva vió con agrado la información remitida por el Secretariado regional de Cataluña, relativa a los últimos hechos de carácter social ocurridos en aquella capital.

Se acordó protestar contra los sucesos de Hornachos (Badajoz) y ofrecer la solidaridad de la Unión General a aquellos trabajadores.

Se aprobaron gestiones de Secretaría en relación con la Federación Local de la Edificación y Sindicato Metalúrgico de Madrid y con la Federación Española de Obreros Papeleros y Federación Gráfica Española.

Se acordó expresar al ministro de Estado la respuesta favorable que ha dado a un requerimiento de la Unión General para que este organismo esté representado en la delegación española que ha de concurrir a la Conferencia Económica Mundial.

Se acordó dar la respuesta oportuna a un escrito de la Federación Nacional del Transporte Urbano relativo a la Comisión interina de Corporaciones.

Se acordó que por los compañeros diputados que ostenten cargos de representación obrera en los organismos del Estado, al renunciar condicionalmente a los mismos, se consulte sobre si se hallan o no comprendidos en la ley de Incompatibilidades.

Sesión del día 4 de mayo.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Mairal, Cernadas, Muíño, Muñoz y Trifón Gómez, secretario.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones de industria:

Ramo de la Construcción de Prado, con 25 asociados.

Ramo de la Edificación de Torrelodones, con 37. Agentes, Corredores, Representantes y Viajantes de Barcelona, con 29.

Ingreso directo:

Casa Campesina de Oficios Varios y Trabajadores del Mar de San Vicente de la Barquera (Santander), con 54 asociados.

Total de ingresos: cuatro Secciones, con 115 afiliados.

Bajas:

Sociedad Mamposteros de Lugo, con 86 afiliados, a petición de la Sociedad, debido a su situación económica.

El secretario adjunto dió cuenta de la relación de bajas que le ha sido enviada por la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, y que, divididas por provincias, son las siguientes:

Albacete, 6; Alicante, 2; Almería, 14; Avila, 4; Badajoz, 6; Baleares, 1; Burgos, 1; Cáceres, 12; Cádiz, 2; Castellón, 4; Ciudad Real, 1; Córdoba, 6; La Coruña, 1; Cuenca, 1; Granada, 10; Guadalajara, 2; Jaén, 3; Madrid, 3; Málaga, 7; Murcia, 3; Orense, 3; Palencia, 2; Pontevedra, 1; Salamanca, 21; Santander, 1; Segovia, 1; Sevilla, 7; Teruel, 2; Toledo, 3; Valencia, 7; Valladolid, 11; Zamora, 3, y Zaragoza, 5.

Fueron aprobadas las gestiones de los compañeros Antonio Septiem y Lucio Martínez en los Congresos provinciales de Sociedades Obreras de Avila y Zaragoza, respectivamente.

Se acordó celebrar una reunión con los camaradas elegidos para formar la representación obrera en el Consejo de Trabajo, llevando la propuesta de que como suplentes figuren dos representantes de la Federación de Trabajadores de la Tierra; uno, de la de Municipales; uno, de la de Obreros en Piel; uno, de la de la Edificación; y uno, de la de Mineros.

Planteado el problema que se crea con la promulgación de la ley de Incompatibilidades en cuanto afecta a los compañeros que ostentan cargos de representación obrera, se aprobó considerar que no es incompatible el cargo de diputado con los de representación obrera, por lo cual la renuncia debe hacerse condicionada y solicitar de los compañeros diputados manifiesten qué cargos son los que han renunciado hallándose en dichas condiciones.

La Ejecutiva vió con satisfacción la correspondencia recibida del Secretariado regional de Cataluña, en la que se informa de la buena marcha que siguen nuestras organizaciones en aquella región.

Se acordó facultar a la Secretaría para que, de acuerdo con la del Partido, vea de organizar una acción para reclamar el pronto cumplimiento de las disposiciones complementarias de la Reforma agraria e indicar a nuestras organizaciones que deben solicitarlo directamente del presidente de la Cámara y del jefe del Gobierno.

Sesión del día 11 de mayo.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Saborit, Muñoz, Lucio Martínez, Septiem, Mairal, Cernadas, Muíño, Celestino García y Trifón Gómez, secretario.

Se dió ingreso a las Secciones siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones de industria :

- Gremio de Tejedores de Lorca, con 30 asociados :
- Molineros de Villafranca de los Barros, con 15.
- Harineros-Molineros de Palencia, con 30.
- Sindicato Unión de Metalúrgicos de Córdoba, con 50.
- Sociedad de Metalúrgicos y Similares de Rute, con 24.
- Zapateros de Vall de Uxó, con 105.
- Obreros Cerveceros de Bilbao, con 40.
- Obreros Cerveceros La Unión, de Toledo, con 19 asociados.
- Sociedad del Personal al Servicio de Hospitales La Caridad, de Jaén, con 34.
- Sociedad de Enfermeros y Empleados de Hospitales Civiles y Militares La Unión, de San Sebastián, con 40.
- Empleados de Hospitales y Sanatorios La Salud, de Vigo, con 31.
- Sección de Enfermeros La Igualdad, de Tetuán, con 40.
- Asociación de Subalternos de Beneficencia Provincial La Sanidad, de Granada, con 99.
- Sociedad de Enfermeros, Enfermeras y Similares de Sanidad de Melilla, con 89.
- Asociación de Enfermeros de Bilbao, con 93.
- Sociedad del Personal al Servicio de Hospitales La Sanitaria, de Albacete, con 21.
- Sociedad de Enfermeros de Bermeo, con 25.
- Asociación de Peluqueros de Señoras de Sevilla, con 26.
- Asociación de Peluqueros-Barberos de Ubeda, con 25.
- Asociación de Peluqueros-Barberos de Zamora, con 17.
- Sociedad de Barberos de Santoña, con 4.
- Sociedad de Barberos de Unquera, con 2.
- Sociedad de Barberos de Potes, con 1.
- Sociedad de Barberos de Caldas Besaya, con 1.
- Sociedad de Barberos de Los Corrales de Buelma, con 1.
- Sociedad de Barberos de Hormedo (Solares), con 1.

Ingresos directos :

- Oficios Varios de Renedo-Esgueva, con 25 asociados.
- Oficios Varios de Alora, con 46.
- Oficios Varios de Muiños, con 30.
- Oficios Varios de Bedar, con 122.
- Oficios Varios de Cuenca, con 36.
- Total de ingresos: 31 Secciones, con 1.122 afiliados.
- No se registró baja alguna.

Se examinó el intento de huelga general en España preparado por los sindicalistas; haciéndose notar con satisfacción la disciplina observada por la Unión General, y se acordó hacer una encuesta rápida entre los organismos provinciales y locales para comprobar la intensidad del movimiento. En cuanto a las huelgas generales planteadas en Zaragoza y en Guadalajara por elementos de la Unión General, se acordó ratificar los acuerdos

anteriores sobre esta clase de huelgas, sin perjuicio de realizar las gestiones oportunas para que sean favorablemente resueltas.

Fué designado Celestino García para que concurra al Congreso que celebrará en Cehégín la Federación Nacional de Alpargateros.

Se acordó oponer los reparos oportunos a una indicación que la Central sindical holandesa se propone formular en la próxima reunión de las Ejecutivas de la Federación Sindical Internacional y de la Internacional Obrera Socialista.

Se acordó requerir al Sindicato Español de Trabajadores del Comercio para que sin dilaciones cumpla el acuerdo del Comité nacional sobre los empleados de oficinas en establecimientos comerciales, y convocarles para tratar de un asunto que plantea Comisionistas y Viajantes.

Se aprobó enviar al Gobierno unos informes recibidos en relación con la conducta de un sector patronal.

La Tesorería hizo algunas sugerencias de carácter administrativo, que fueron aprobadas por la Ejecutiva.

Sesión del día 18 de mayo.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Muñoz, Lucio Martínez, Celestino García, Muiño, Mairal, Septiem, Cernadas y Trifón Gómez, secretario.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes :

Por conducto de sus respectivas Federaciones de industria :

- Sección de Zapateros de Alcaudete, con 29 asociados.
- Sociedad de Panaderos La Triguena, de Granja de Torrehermosa, con 16.
- Obreros Choferes de Ciudad Rodrigo, con 29.
- Sindicato Tranviario de Irún, con 16.
- Unión de Transportes de Aljeciras, con 15.
- Ramo de la Madera de Baza.
- Sociedad de Canteros de Ferdedo, con 30.
- Sección de Agentes de Comercio de Sevilla, con 400 afiliados.
- Sección de Agentes de Comercio de Lugo, con 32.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra :

- Oficios Varios de Peñas de San Pedro, con 98 asociados.
- Agricultores de Dalías, con 80.
- Trabajadores de la Tierra de Peñalva de Avila, con 14.
- Trabajadores de la Tierra La Fuerza, de San Juan de la Encinilla, con 22.
- Obreros Ganaderos de Barcarota, con 60.
- Centro Obrero Socialista de Cabeza de Vaca, con 116.
- Profesiones y Oficios Varios de Calamonte, con 393.
- Trabajadores de la Tierra de Fuentes de León, con 80.
- Obrera Socialista de Higuera la Real, con 300.
- Agraria de El Porvenir Obrero, de Mengabril, con 105.

Obrera La Convencida, de Reina, con 40.
 Trabajadores de la Tierra de Santa María de Nava, con 130.
 Agrupación Socialista La Humanitaria, de Santa Amalia, con 570.
 Trabajadores de la Tierra de Usagre, con 90.
 Agrupación Socialista (agrícola) de Valverde de Mérida, con 43.
 Trabajadores de la Tierra de Tardajoz, con 25.
 Trabajadores de la Tierra Fraternidad, de Valle de Tobalina, con 45.
 Trabajadores de la Tierra de Almadenejos, con 28 asociados.
 Trabajadores de la Tierra de Valdemanco del Esteras, con 30.
 Obrera Socialista de Adelantado (Iznájar), con 80.
 Agrupación La Máquina del Producto, de Ventorros de Balerna, con 80.
 Obrera Socialista de Belmontejo, con 30.
 Trabajadores de la Tierra de Verdelpino de Hueite, con 35.
 Obrera Socialista de Villalba de la Sierra, con 22.
 Trabajadores de la Sierra de Motril, con 30.
 Oficios Varios de Humanes, con 24.
 Trabajadores de la Tierra de Lupiana, con 15.
 Obreros de Oficios Varios de Molina de Aragón, con 148.
 Trabajadores de la Tierra de Tordellago, con 87.
 Trabajadores de la Tierra de Villaverde del Ducado, con 18.
 Obreros de la Tierra de Villafranca de Oria, con 16.
 Trabajadores de la Tierra de Arnadelo, con 35.
 Trabajadores de la Tierra de Calzada del Coto, con 36.
 Agrupación Obrera La Perseguida, de Fresno de la Vega, con 47.
 Trabajadores de la Tierra de Villafranca del Bierzo, con 40.
 Sindicato de la Tierra de Espinardo, con 108.
 Labradores, Carreteros y Aparceros de Yecla, con 60.
 Arrendatarios de Fincas Rústicas y Aparceros de San Pedro de Nora, con 32.
 Federación Agrícola Municipal de Salvatierra de Miño, con 683.
 Obreros Agrícolas y Oficios Varios de Villar de Gallimazo, con 80.
 Trabajadores de la Tierra de Muñopedro, con 25.
 Trabajadores de la Tierra de Los Alares, con 25.
 Sociedad Femenina de Confeccionadoras de Naranja La Defensa, de Benavites, con 80.
 Trabajadores de la Tierra de Abelón (partido de Bermillo), con 12.
 Trabajadores de la Tierra de Madridanos, con 110 asociados.
 Trabajadores de la Tierra de Manganeses de la Lampreana, con 75.
 Profesiones y Oficios Varios de Manzanal del Barco, con 15.
 Trabajadores de la Tierra de Mayalde, con 36.

Ingresos directos :

Oficios Varios de Velilla de Guardo, con 28 asociados.
 Oficios Varios El Porvenir, de Játiba, con 104.

Oficios Varios El Pan del Obrero, de Cincotorres, con 200.

Oficios y Profesiones Varias de Lugo, con 38.
 La Internacional, Cooperativa de Vendedores de Periódicos de Málaga, con 26.

Total de ingresos: 62 Secciones, con 5.316 afiliados.

Fueron dadas de baja las Secciones siguientes :

Albañiles de Infantes, por haber sido disuelta.
 Agricultores y Oficios Varios de Ramiro, por desorganizarse.

Obreros de la Tierra El Progreso, de Trujillo, por la Federación de la Tierra.

Trabajadores de la Tierra de Almadenejos, por manejarla caciques.

Trabajadores de la Tierra de Valdemanco del Esteras, por manejarla caciques.

Total: cinco Sociedades, con 386 afiliados.

De acuerdo con la resolución del Comité nacional, son designados Trifón Gómez, Antonio Muñoz y Pascual Tomás para que asistan como delegados y asesores, respectivamente, a la Conferencia Internacional del Trabajo.

Se aprobó la gestión de Secretaría en las huelgas de Zaragoza y Guadalajara.

Se acordó ayudar a los camaradas de Hermigua que fueron víctimas de la intervención de la fuerza pública.

Planteado por la Federación de Sociedades Obreras de Barco de Valdeorras el asunto relativo a la creación de un Secretariado dependiente de la Unión General de Trabajadores, se facultó a la Secretaría para que, de acuerdo con la Federación de Trabajadores de la Tierra, procure organizar el Secretariado provincial.

Se autorizó a Secretaría para ponerse de acuerdo con la Federación de Trabajadores de la Tierra a fin de resolver el problema que plantean las Sociedades de Dependientes de Vaquerías y Conductores de Ganado relativo a la constitución del Sindicato Español de Ganadería afecto a esta Unión General de Trabajadores.

Son nombrados Antonio Septiem y Antonio Mairal para representar a la Unión General en los Congresos que celebrarán la Federación Española de Obreros Empleados en Fábricas de Cervezas, Hielo y Gaseosas y la de Obreros Papeleros, respectivamente.

Se acordó conceder un donativo equivalente a la mitad de los gastos ocasionados con motivo de la campaña de propaganda realizada en la provincia de Cádiz por la Federación de Trabajadores de la Tierra.

Se acordó comunicar al compañero Salvador Vidal lo procedente en relación con un escrito de recurso que suscribe como interesado.

Se acordó apoyar cerca del ministro de la Guerra una petición de la Federación de Trabajadores del Estado.

Quedó aprobado por la Ejecutiva el estado que presenta Tesorería dando cuanto de la situación económica de la Unión General al terminar el mes de abril.

SERVICIO DE LEGISLACION SOCIAL

Siguiendo la norma trazada por este servicio, hoy nos ponemos de nuevo en contacto con las Secciones, con el fin de marcar aquellas premisas necesarias que hagan mejorar las condiciones de trabajo de los obreros en general.

Y por ello hemos aquí dispuestos a marcar pautas y a señalar procedimientos para que, tanto los compañeros como las Secciones, se dispongan a ser fieles intérpretes de la ley y que, como tales, la defiendan y la practiquen.

Ninguna Sección ignora que en el BOLETIN correspondiente al mes de febrero del año actual reclamábamos los contratos y bases de trabajo establecidos, bien fuese por medio del Jurado mixto, si lo hubiese, o bien por virtud de acuerdos entre obreros y patronos allí donde éste no existiera.

Aquel llamamiento nuestro que parecía no tener importancia—y al cual, hagamos justicia, correspondieron la mayor parte de las organizaciones—la tuvo, y en grado sumo, toda vez que a la vista de esos contratos y bases de trabajo hemos podido observar que no todos se hallan en condiciones precisas para mejorar, en lo que posible sea, la situación de los obreros afectados por los mismos. Y no cabe dudar de que la causa principal de esas pequeñas lagunas encontradas obedece a que una gran parte de nuestros compañeros desconocen la legislación social de la República, cosa que les hace dar traspies al confeccionar bases de trabajo sin estipular en ellas aquellas condiciones y mejoras que la propia ley de por sí otorga a la clase obrera.

Un ejemplo lo tenemos en el artículo 56 de la ley de Contrato de trabajo. Al repasar algunas bases de trabajo establecidas entre patronos y obreros, según pacto firmado por ambas representaciones, observamos que, a pesar de estar confeccionadas con posterioridad a la aplicación de la ley de Contrato de trabajo, en ellas no se estipula de una manera taxativa el derecho del obrero a descansar durante siete días laborables, sin descuento de salario alguno, siempre que su contrato haya durado por lo menos un año.

Claro es que ello, aun no estando establecido en las bases que nos ocupan, es aplicable, toda vez que la ley no permite y declara nulo todo aquello que se oponga al espíritu de la misma. Pero, sin embargo, es un error prescindir de estipularlo así en los contratos de trabajo, por cuanto puede haber obreros que desconozcan sus derechos, causa por la cual pueden no disfrutar de unas vacaciones justas que la propia ley les confiere.

Aparte de este razonamiento, hay otro, y no menos fundamental. Es que estableciendo en los contratos de trabajo el derecho a las vacaciones retribuidas, los patronos van acostumbrándose, igual que los obreros, al sometimiento a la ley, siendo menores las pugnas que por su aceptación pudieran surgir.

Pero—y es a lo que vamos—los vocales obreros de los Jurados mixtos deben tender, siempre que la ocasión se les presente, a mejorar lo determinado en el artículo 56 de la ley de Contrato de

trabajo, estableciendo vacaciones de mayor cuantía, cosa que no ha de ser muy difícil su iniciación en las Empresas e industrias de potencialidad económica.

Es aquí, es a esta conclusión a la que queremos llegar, acuciando la actividad de nuestros compañeros para que se apresten, en la medida de sus fuerzas, a trabajar sin descanso por mejorar, día por día, la situación moral y material de la clase trabajadora.

* * *

Para conocimiento de todos los compañeros publicamos a continuación el artículo 56 de la ley de Contrato de trabajo. He lo aquí:

«Art. 56. El trabajador tendrá derecho a un permiso ininterrumpido de siete días, al menos, si su contrato de trabajo ha durado un año. El patrono, de acuerdo con el obrero, determinará la fecha en que éste haya de comenzar la vacación. El disfrute de ésta no supone descuento alguno del salario que gane el trabajador. La parte del salario en especie será pagada como de ordinario, o debidamente compensada.»

El nuevo reglamento de la ley de Accidentes del trabajo en la industria

En el BOLETIN de la Unión General de Trabajadores de España correspondiente al mes de enero del año actual se publicó íntegramente el nuevo reglamento de la ley de Accidentes del trabajo en la industria, con la advertencia previa de que comentaríamos en sucesivos números las ventajas importantes que este reglamento proporciona a la clase obrera, una de las leyes más formidables dadas por el Gobierno de la República.

No hemos querido hacer comentario alguno en nuestros pasados números, ya que entendemos que las leyes deben ser divulgadas en toda la prensa obrera española, para que, de esa manera, lleguen a las capas productoras del país todas aquellas cosas que les interesan y sobre las cuales conviene tener un exacto conocimiento.

Disculparán, por tanto, nuestros lectores el retraso en hacer este comentario, suponiéndoles al tanto del nuevo reglamento de la ley de Accidentes del trabajo, toda vez que los periódicos obreros que comparten nuestras tácticas y principios han venido publicando con regularidad cuanto afecta al nuevo reglamento, material informativo y de orientación, que ha servido con la misma regularidad el servicio de Legislación social de la Unión General de Trabajadores de España.

Por ello, poco tenemos que comentar de la ley que nos ocupa. Poco, porque no es posible, ni con mucho, en un artículo demostrar las ventajas que el nuevo reglamento de Accidentes reportará a la clase obrera, y en cuya confección laboraron, con tenacidad digna de encomio, los compañeros que representan a la Unión General de Trabajadores en

el Consejo de Trabajo y en el Instituto Nacional de Previsión.

Esta nueva modalidad de la legislación social de la República española no sería posible si al frente del ministerio de Trabajo y Previsión se encontrase un señor ajeno al movimiento obrero y, por lo tanto, desconocedor de los problemas que tiene planteados nuestra clase.

Sin embargo, nuestro camarada Largo Caballero ha ido poco a poco creando una legislación social formidable, que, al transcurrir el tiempo, ha de agigantar nuestra obra, llena de sacrificios, pero repleta también de mejoras naturales y humanas.

Se legisla quizá despacio, pero se legisla bien. Mas esta legislación, despacio y todo, no sería posible conseguirla sin la disciplina, tenacidad, constancia y solvencia peculiares en las organizaciones obreras de la Unión General, y que siguen, sin desmayos ni vacilaciones, la senda del triunfo que un buen día, con visión cierta y clara, señalará el inolvidable maestro Pablo Iglesias, a quien, como siempre, rendimos un grato recuerdo de admiración y cariño en esta fecha próxima al Primero de Mayo.

* * *

Compónese el nuevo reglamento de la ley de Accidentes del trabajo en la industria de 236 artículos. El reglamento se divide en nueve capítulos, para hacer posible la buena interpretación y comprensión hasta de las cosas más insignificantes de la ley que nos ocupa.

El primero de aquéllos, el de *Definiciones*, establece quiénes son patronos responsables y obreros afectados en la ley, comprendiendo para la aplicación de los accidentes no sólo al personal genuinamente industrial, sino también a los individuos embarcados, desde capitán a paje, el conjunto de la dotación de un buque, así como también a los alumnos de náutica que efectúen prácticas reglamentarias a bordo de los buques mercantes españoles.

En el artículo 6.º del nuevo reglamento — y ésta es una conquista formidable — se determina que se considerarán, a los efectos de la ley de Accidentes, los habidos por insolaciones en el trabajo, los que reconozcan por causa el rayo u otros fenómenos análogos de la Naturaleza.

El enunciado *De las incapacidades e indemnizaciones* señala, de manera clara y concisa, cuáles han de ser las incapacidades que determinen la renta, toda vez que la nueva ley viene a suprimir la indemnización de una sola vez, creando una renta decorosa, que oscila entre un 9 a 45 por 100, según, naturalmente, las lesiones que se sufran y las consecuencias del accidente.

Esta nueva concepción de la legislación social de la República, en cuanto a la creación de la renta se refiere, es, sin duda, la norma más revolucionaria que en materia social dió el nuevo régimen.

En el artículo 40 del reglamento se dice que el patrono ingresará, en el plazo de un mes, improporcionable, el capital preciso para constituir la renta correspondiente a la incapacidad declarada.

No menos interesante es el enunciado *De la pre-*

vención de los accidentes del trabajo, ya que él viene a determinar cuáles son las obligaciones patronales para que no se produzcan o se produzcan los menos accidentes posibles.

Todo él está condensado en la evitación de los mismos, estableciendo no sólo la acción civil, sino también la acción criminal contra aquellos patronos remisos al cumplimiento de las disposiciones en esa materia, emanados de la presente reglamentación del trabajo.

Por eso el artículo 50 determina que se declararán faltas de previsión el empleo de máquinas y aparatos en mal estado, la ejecución de una obra o trabajo *con medios insuficientes de personal* o de material y la utilización de personal inepto en obras peligrosas.

Por cualquier sitio que se mire, en cualquier parte del nuevo reglamento que pongamos los ojos, fijando nuestra vista en alguno de los 236 artículos que contiene dicha ley refundida, hallaremos materia más que suficiente para hacer este comentario interminable. Si grandes han sido los esfuerzos de la clase obrera para conquistar para España un nuevo régimen, grandes han sido también, en realidad, las compensaciones.

Por ello, el enunciado *De la readaptación y de las revisiones* ofrece a nuestra vista enseñanzas enormes, ya que determina cómo pueden hacerse las revisiones de incapacidades, para lo cuál podrán fundarse en la agravación o mejora del obrero, error de diagnóstico o pronóstico al hacer la declaración de incapacidad o muerte debida al accidente y ocurrida dentro de los dos años siguientes a la fecha del mismo. Una vez transcurridos cinco años a la constitución de la renta no podrá procederse a nueva revisión.

Es muy cierto que existiendo patronos desaprensivos venían vulnerando constantemente la reglamentación de accidentes, toda vez que al declararse insolventes quedaba el obrero huérfano de toda protección. Hoy, con la nueva reglamentación, los patronos tienen la *obligación* de asegurar a sus obreros, respondiendo la Caja Nacional de Seguros de todos los accidentes que surjan, sean o no solventes los patronos.

Para hacer frente a ese problema se crea un Fondo especial de garantía, el cual, según determina el artículo 161, tendrá acción directa sobre los bienes del patrono o de las entidades declaradas insolventes, incluso respecto de las fianzas que éstas hayan depositado, para así reintegrarse del importe de las indemnizaciones abonadas y de los gastos ocasionados.

Señala el nuevo reglamento el procedimiento que ha de seguirse en caso de accidentes del trabajo, ilustrando a los interesados en el cumplimiento de las obligaciones que impone a los efectos de esta nueva ley.

Y llegamos al enunciado de *Inspecciones, reclamaciones y sanciones*, en cuyo artículo 209 se señala que «los obreros de industrias o trabajos comprendidos en este reglamento podrán denunciar por escrito, a la Inspección de Trabajo o a la de Seguro, según proceda, el incumplimiento por parte de los patronos o por las Mutualidades y Compañías de sus respectivas obligaciones». Ello quiere

decir que las inspecciones no sólo podrán realizarlas la Inspección general de Seguros sociales y sus delegados, sino también todos los obreros de las industrias o trabajos afectados por el nuevo reglamento que hoy comentamos, y que empezó a regir el 1 de abril del año actual.

Una conquista extraordinaria, ya que en cualquier momento un obrero puede convertirse en inspector del cumplimiento de la ley.

Una cosa esencial deben tener en cuenta nuestros compañeros, y es que *prescribirán al año las acciones para reclamar el cumplimiento de las disposiciones del nuevo reglamento*, estando en suspenso el término de la prescripción mientras se siga el sumario o pleito contra el presunto culpable, criminal o civilmente, y empezará a contarse desde la fecha del auto de sobreseimiento o de la sentencia absolutoria.

Las sanciones que se imponen a los patronos remisos en el cumplimiento de estas disposiciones son tan graves que hasta llegan a determinar que, caso de reincidencia, motivarán el cierre del centro de trabajo donde se produzcan. Y tiene que ser así por cuanto si ellas no fuesen severas habría patronos que, acostumbrados a los antiguos procedimientos, se negarían por sistema a la fiscalización, para evitar de esa manera la multas que de tal fiscalización pudieran sobrevenirles.

Después, y al final del reglamento, se habla de las exenciones naturales, que en nada desvirtúan los efectos de la ley.

He aquí, pues, una obra social realizada por la República, digna del aplauso general y, sobre todo, digna de la estimación de la clase trabajadora.

Es así como poco a poco, pero a paso firme, se va trastrocando la rutinaria legislación española, y ésta no ha de ser la última de las conquistas que iremos consiguiendo del nuevo régimen establecido por la soberanía popular y por cuyo advenimiento tanto lucharon la Unión General de Trabajadores de España y las Secciones que la integran.

Afirmémonos en nuestras posiciones y preparémonos para conquistas de la misma envergadura y magnitud como la que con este sencillo artículo comentamos.

Reglamento para la aplicación de la nueva ley de Accidentes del trabajo

En la Gaceta del día 10 de mayo próximo pasado apareció un decreto del ministerio de Trabajo, cuyo texto es como sigue:

DECRETO ADICIONAL

El reglamento aprobado por decreto de 31 de enero último para la aplicación de la nueva ley de Accidentes del trabajo en la industria, de 4 de julio de 1932, confiere a las Comisiones revisoras paritarias de Previsión funciones de gran importancia, ampliando las que, con relación a otros seguros sociales, les asignó el reglamento de 7 de abril próximo pasado.

Y con objeto de facilitar a obreros y a patronos el ejercicio de sus derechos ante las mencionadas Comisiones, dando a todos las debidas garantías

de procedimiento, es indispensable dictar las normas adjetivas adecuadas para el trámite de los nuevos recursos establecidos en la jurisdicción especial de previsión.

A tal fin se impone adiconar el reglamento de 7 de abril de 1932 con los preceptos adjetivos que se estiman indispensables para la recta aplicación de las recientes disposiciones reglamentarias del nuevo seguro de accidentes del trabajo en la industria, que ha comenzado a aplicarse en 1 de abril pasado.

Además, interesa prever la necesidad de que las Comisiones revisoras actúen no sólo en la población donde radica el Patronato de Previsión social respectivo, sino en otras más próximas a grandes zonas industriales, por exigencias del número de cuestiones que se susciten.

La propuesta de las adiciones relacionadas con la aplicación del seguro de accidentes del trabajo en la industria se extiende a otras normas que completan el procedimiento establecido para la substanciación de los recursos de revisión de liquidaciones de cuotas de otros seguros sociales y que la experiencia aconseja incorporar al reglamento de los Patronatos de Previsión social.

Por las precedentes consideraciones, a propuesta del ministro de Trabajo y Previsión social, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El reglamento general para el funcionamiento de los Patronatos de Previsión social y de la Comisión revisora paritaria superior de la jurisdicción especial de previsión, aprobado por decreto de 7 de abril de 1932, será adiconado con las siguientes disposiciones:

Primera. Al artículo 27 se añadirá un apartado en estos términos:

«4.º Resolver las cuestiones que planteen los interesados en la aplicación del seguro de accidentes del trabajo en la industria a que se refieren los artículos 35, 83, 86, 94 y 125, en relación con el segundo párrafo del 127, 152, 210 y 229 del reglamento de 31 de enero de 1933.»

Las actuales normas cuarta y quinta del artículo 27 pasarán a ser quinta y sexta, respectivamente.

Segunda. Al artículo 34 se adiconará el siguiente párrafo:

«Al notificar al recurrente la providencia de apertura del período de prueba se le comunicará copia del informe que la Inspección hubiese emitido sobre la liquidación impugnada.»

Tercera. Entre los párrafos segundo y tercero del artículo 40 se intercalará éste:

«Para el ejercicio por los interesados del derecho a suscitir la revisión que en este artículo se concede, se fija el plazo de quince días, a contar desde la notificación del correspondiente fallo.»

Cuarta. Al capítulo sexto, «Del procedimiento», se añadirá una nueva sección tercera, pasando a ser cuarta la que figura con aquel número. La nueva sección tercera, bajo el epígrafe «Recursos en el seguro de accidentes del trabajo en la industria», comprenderá los siguientes preceptos:

Art. 46. La reclamación de suplemento de indemnización será formulada por el obrero incapaci-

tado, o la persona con quien conviviere, o la institución que lo hubiese acogido, cuando él estuviere imposibilitado de hacerlo, acompañando a su petición los documentos en que se funde, o si no obrasen en su poder, mencionando y ofreciendo las pruebas que justifiquen su reclamación. En este escrito expresará el nombre de la entidad aseguradora cuya disconformidad motivase la intervención de la Comisión revisora paritaria.

Art. 47. La reclamación de revisión de incapacidades e indemnizaciones deberá ser formulada por cualquiera de los interesados que menciona el artículo 81 del reglamento de 31 de enero de 1933, en escrito que consigne el motivo de la revisión de los enunciados en el artículo 82 y el nombre de la parte cuya disconformidad motiva el recurso ante la Comisión revisora paritaria. Con el escrito podrá presentar el reclamante los antecedentes que estime convenientes para acreditar su petición.

Art. 48. La reclamación contra el acuerdo que adopte la Caja Nacional sobre el pago y cuantía de las rentas de derechohabientes en el caso a que se refiere el artículo 86 del precitado reglamento se formulará por escrito, al que unirá copia del acuerdo de la Caja contra el cual se interponga el recurso, ofreciendo el recurrente las pruebas de la pretensión que deduzca.

Art. 49. Los recursos que conceden a los patronos los artículos 94 y 127, párrafo segundo, en relación con el artículo 125, y, en general, los que deduzcan sobre cualquier extremo relacionado con las liquidaciones que la Inspección formule con arreglo al artículo 152 del reglamento de 21 de enero de 1933, se interpondrán ante las Comisiones revisoras paritarias correspondientes, exponiendo los hechos en que se funden y las alegaciones pertinentes y aportando o mencionando las pruebas de que intentan valerse.

Art. 50. Cualquier cuestión que surja después de declarada la incapacidad o el derecho a renta del accidentado o a sus derechohabientes se ventilará conforme al artículo 210, párrafo segundo, del precitado reglamento, ante las Comisiones revisoras paritarias de previsión del territorio correspondiente a la demarcación en que se hubiese declarado la incapacidad y la consiguiente indemnización, debiendo el reclamante expresar su pretensión, los hechos y alegaciones en que se funde y aportar o mencionar las pruebas que estime oportunas, mencionando en todo caso el nombre de la persona o entidad contra la cual la deduzca.

Art. 51. Los recursos a que se refieren los preceptos de esta sección se interpondrán por escrito, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la notificación del acuerdo, certificación o acto objeto de la reclamación, ante la Comisión revisora paritaria que, por razón de territorio, sea

competente. Para la eficacia del recurso en los casos comprendidos en los artículos 127, párrafo segundo, y 152 del reglamento de 31 de enero de 1933, el patrono deberá consignar el importe de las responsabilidades exigidas por la Inspección, acreditándolo al deducir el recurso, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. En todo caso se presentará una copia literal del recurso y de los documentos que con el mismo se presenten.

Art. 52. Las Comisiones revisoras paritarias tramitarán estos recursos con arreglo al procedimiento de carácter contencioso establecido en el artículo 41 de este reglamento.

Art. 53. Las Comisiones revisoras paritarias, en cualquier momento antes de dictar sentencia, podrán reclamar de oficio cualquier antecedente que considerasen útil para el esclarecimiento de la cuestión controvertida, así como interesar a las partes explicaciones sobre hechos o antecedentes de la cuestión que se ventile.

Art. 54. Contra todos los fallos que dicten las Comisiones revisoras paritarias de previsión resolviendo las reclamaciones a que se contrae esta sección se dará recurso de alzada ante la Comisión revisora paritaria superior del Instituto Nacional de Previsión, que se interpondrá y tramitará con arreglo a los artículos 42 a 45 del presente reglamento.

Quinta. Los actuales artículos 46 a 51 del reglamento de 7 de abril de 1932 pasarán a ser los artículos 55 a 60, alterando su numeración de modo correlativo.

Sexta. Al actual artículo 47 del mismo reglamento, que será el artículo 56, se añadirá después de su primer párrafo el siguiente:

«La Comisión revisora paritaria superior será competente para conocer en único grado de las peticiones de entrega de capital a los obreros víctimas de accidente o a sus derechohabientes en sustitución de la renta, en los casos y con la limitación establecida en el artículo 26 del reglamento de 31 de enero de 1933. También se entenderá en alzada contra las decisiones de la Comisión general creada por el artículo 72 del mismo reglamento, sobre procedencia de intervenciones quirúrgicas. En ambos casos el procedimiento se atemperará a las normas establecidas por los mencionados preceptos.»

El artículo 22 del reglamento de 7 de abril de 1933 se modificará en estos términos:

«Las Comisiones revisoras paritarias actuarán, por regla general, en la ciudad donde resida el Patronato de Previsión social respectivo, salvo el caso previsto en el artículo 26, f), y el de que se considere conveniente constituir alguna sección en distinta localidad para resolver los recursos que se deduzcan en la aplicación de la legislación de accidentes del trabajo, en razón de la importancia de grandes zonas industriales y el número de cuestiones que se susciten.»

Art. 2.º Este decreto empezará a regir al día siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1933. — *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. — El ministro de Trabajo y Previsión, *Francisco L. Caballero*.



**El teléfono de la Unión General
de Trabajadores es el**

43040

Domicilio: Fernández de la Hoz, 51

Países que tienen establecido el seguro de Maternidad

Por considerarlo de interés, y para ir adiestrando a los compañeros en el conocimiento de la legislación y de los seguros sociales, publicamos a continuación una tabla de los establecidos en los diversos países, todo ello en relación con el seguro de Maternidad.

Es de hacer notar, como por el gráfico se observa, que mientras hay países en los cuales abarca el seguro a todas las industrias y profesiones, hay otros que excluyen, por regla general, a las mujeres del comercio, de la agricultura, trabajo a domicilio y servicio doméstico.

ESTADOS	Industria	Comercio	Agricultura	Trabajo a domicilio	Servicio doméstico
Alemania.....	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio
Austria.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Bulgaria.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Chile.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Excluido
España.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Estonia.....	Idem	Excluido	Excluido	Excluido	Idem
Francia.....	Idem	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio
Gran Bretaña.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Grecia.....	Idem	Idem	Excluido	Excluido	Idem
Hungría.....	Idem	Idem	Idem	Seguro obligatorio	Idem
Italia.....	Idem	Idem	Idem	Excluido	Excluido
Irlanda (Estado libre).....	Idem	Idem	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio
Japón.....	Idem	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido
Letonia.....	Idem	Seguro obligatorio	Idem	Idem	Seguro obligatorio
Lituania.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Luxemburgo.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Noruega.....	Idem	Idem	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio	Excluido
Países Bajos.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Seguro obligatorio
Polonia.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Portugal.....	Idem	Idem	Idem	Excluido	Excluido
Rumania.....	Idem	Idem	Excluido	Excluido	Excluido
Checoslovaquia.....	Idem	Idem	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio	Seguro obligatorio
Rusia.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Yugoslavia.....	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

NOTAS INTERNACIONALES

Congreso extraordinario de la Central sindical belga.

Los organismos directivos de la Central sindical belga — Unión General de Trabajadores — se han preocupado constantemente de asegurar a los parados una indemnización suficiente. Esta labor se hace relativamente difícil porque es necesario defender vigorosamente los principios esenciales del sistema actual, a pesar de su complicación evidente. La clase patronal y, por consiguiente, los reaccionarios, al igual que los partidos gubernamentales, no quieren llegar a la implantación de un seguro de paro obligatorio. Al contrario, se refugian en las complicaciones del sistema en uso y tratan unos y otros de reducir las prestaciones.

Ante esta situación, los dirigentes de la Comisión Sindical Belga han tenido que convocar un nuevo Congreso extraordinario, al que asistieron 350 delegados. El Congreso estimó unánimemente que convenía terminar con las amenazas que gravitan perpetuamente sobre la ayuda a los parados.

La resolución adoptada por el Congreso subraya el hecho de que en todo momento la Comisión Sindical Belga ha reclamado, en nombre de la clase obrera, trabajo en lugar de indemnizaciones de paro. Ya que no se ha tramitado este deseo, es conveniente encontrar otros caminos y medios que permitan hacer frente a una situación que no cesa de empeorar. Por estos motivos, el movimiento sindical belga, que desde hace años propugna la implantación del seguro de paro obligatorio con participación financiera del Gobierno, clase pa-

tronal y trabajadora, reclama, en vista de la miseria actual, y abstracción hecha de la campaña realizada desde hace mucho tiempo en favor de la semana de cuarenta horas, que se llegue a la implantación de la semana de treinta y seis horas.

En favor de la clase obrera alemana.

El fascismo ha triunfado en Alemania. El camino de su triunfo está marcado por ruinas de Casas del Pueblo y de casas sindicales y por la prensa obrera amordazada. Huyendo de un terror sin nombre, centenares de trabajadores alemanes han tenido que abandonar su país. Otros millares de obreros se encuentran en las cárceles y en los campos de concentración. La solidaridad internacional os impone un deber: ¡socorred a las víctimas del fascismo alemán! ¡Ayudad a disminuir su miseria!

El Ejecutivo de la Internacional Obrera Socialista y el Consejo general de la Federación Sindical Internacional han decidido efectuar su acción de solidaridad por mediación de nuestro fondo internacional común de socorro para el movimiento obrero de los países sin democracia, por mediación del fondo Matteotti.

Hacemos un llamamiento a las Centrales sindicales nacionales, Federaciones sindicales profesionales, organizaciones políticas y culturales obreras de toda clase para que organicen actos para socorrer a la clase obrera alemana.